DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2006 **VIII Legislatura** **Núm. 74**

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 15

celebrada el martes, 3 de octubre de 2006 en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán) para informar sobre la aprobación del proyecto de ley orgánica de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. A petición propia. (Número de expediente del Congreso 214/000133 y número de expediente del Senado 711/000371.) 2

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

La señora **PRESIDENTA:** Se abre la sesión.

Señoras y señores diputados, señoras y señores senadores, antes de darle la palabra al ministro de Trabajo, por acuerdo de la Mesa y portavoces de esta Comisión Mixta de Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades, voy a dar lectura a un comunicado, con el permiso del señor ministro sobre Safia Ahmed Jan.

Safia Ahmed Jan, directora provincial del Ministerio de Asuntos para la Mujer en Afganistán, ha sido asesinada, asesinato del que se responsabilizan los talibanes. Ahmed Jan ocupaba el cargo de responsable provincial de la mujer desde su creación en el año 2002. Era muy conocida por su activismo en favor de los derechos de la mujer, alentó en especial la educación femenina abriendo escuelas y centros para formar modistas, un trabajo indispensable en un país en el que el 80 por ciento de las mujeres son analfabetas y en el que menos del 10 por ciento de las niñas a partir de 12 años son escolarizadas.

La situación de las afganas ha mejorado sensiblemente en el plano político con la actual Administración. Por primera vez, una mujer es gobernadora de una provincia. Gracias a un sistema de cuotas, un 25 por ciento de los escaños del Parlamento están ocupados por mujeres. Estos signos esperanzadores chocan con el día a día de la mayoría de las mujeres: en las elecciones muchas candidatas sufrieron por ser mujer, un 10 por ciento de gestantes pueden morir en el parto, los intentos de suicidio son muy elevados. Por mejorar estas condiciones de las mujeres de Afganistán ha luchado y ha muerto Safia Ahmed Jan. La Comisión Mixta de la Mujer expresa su consternación y su repulsa ante este doloso y doloroso acto.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN) PARA INFORMAR SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente del Congreso 214/000133 y número de expediente del Senado 711/000371.)

La señora **PRESIDENTA:** A continuación damos la bienvenida al señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, una bienvenida muy afectuosa porque viene a presentar un proyecto que para esta Comisión —y creo que para todas las mujeres y hombres este país— es muy importante, el proyecto de Ley de Igualdad. Muchas gracias, señor ministro, por asistir a esta Comisión Mixta y tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): Señoras y señores diputados y senadores, es un placer comparecer en esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer para presentarles lo que sin duda es una iniciativa legislativa de hondo contenido, de gran calado social, que en ocasiones he definido como una iniciativa que regula derechos de nueva generación. Quiero recordar que el proyecto de Ley orgánica de igualdad efectiva entre hombres y mujeres será una de legislación pionera en el mundo. Hay muy pocos países, incluso en la desarrollada Europa, que tengan textos de esta naturaleza, muy pocos, y según diversos informes de carácter internacional la iniciativa española ha causado un importante impacto en el ámbito internacional. Saben ustedes, señoras y señores diputados y senadores, que es indispensable abordar esta materia, que esta ley es de todo punto necesaria, que una sociedad como la española, que ha recorrido con tanta rapidez los escalones de los derechos, no podía quedarse al margen de aquel que todavía no está plenamente conseguido, de aquel que aun estando declarado en lo formal no lo está plenamente de modo real: la igualdad entre hombre y mujer. Ese fue, sin duda, uno de los más profundos compromisos que asumió el Gobierno, antes incluso de llegar al Gobierno. Yo mismo coordine el programa electoral del Partido Socialista y pusimos un enorme empeño en combatir los aspectos que impiden esa igualdad real. De hecho, diversas decisiones adoptadas por este Gobierno han ido en la misma línea: un Gobierno paritario, junto con el entonces Gobierno sueco —ahora no sabemos qué ocurrirá— el único gobierno paritario de Europa; una ley para combatir la violencia que se ejerce hacia la mujer, que es sin duda el fenómeno más evidente de la desigualdad, y ahora un proyecto de Ley orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres que pretende remover esos obstáculos o esas trabas que impiden la igualdad real.

Señorías, yo voy a pedir a todos los grupos parlamentarios su cooperación. Es interés de este Gobierno seguir en la línea de diálogo que hemos mantenido hasta ahora en todas las iniciativas importantes y también en esta con los agentes sociales, con los que se sometió a consulta este texto por decisión de ellos. Ellos mismos decidieron que formara parte de un procedimiento como el de consulta, no de un procedimiento específico de diálogo social pero sí de consulta, donde hubo múltiples aproximaciones y donde, como es lógico, como en toda iniciativa, hay aspectos que gustan más a una parte y aspectos que gusta más a otra, y aspectos que son, como es lógico, discutidos por unos y por otros. En todo caso, para eso estamos en el Parlamento, para presentar este texto, para pedirles su cooperación y mejorarlo en la medida de lo posible.

A pesar de la plena consagración legislativa del principio de igualdad formal, aún persisten, como saben ustedes, muchas discriminaciones en el plano real entre hombres y mujeres. La razón de que se mantenga esa desigualdad, sin duda tiene un doble y fundamental

origen: de índole cultural, que tenemos que combatir sin ninguna duda porque los mejores valores que se pueden asumir desde el punto de vista cultural son aquellos que se basan en la estricta igualdad entre personas, y de índole política, porque también ha contribuido a esta ausencia de igualdad real la falta de políticas que de manera decidida y clara hayan podido incidir en esa realidad social que todavía permite la desigualdad y con la cual, sin duda, queremos acabar. Esa es la intención de la ley, la ley quiere remover esos obstáculos, no esperar a que el camino que iniciaron mujeres y hombres de nuestro país para situarse en posición de igualdad nos conduzca a un futuro demasiado lejano. Tenemos que traer el futuro al presente y conseguir con esta ley abrir el marco de posibilidades para que un día, esperemos que pronto, esa igualdad sea real. Además, queremos incidir directamente en la realidad social para que aquí y ahora —no podemos esperar más, aquí y ahora—, en esta nuestra generación, en este nuestro momento en que España —la sociedad española, no estoy hablando del Gobierno sino de la sociedad española, entiéndaseme bien— puede mostrar a Europa y al mundo importantes avances de todo tipo, especialmente en la consolidación de derechos tan importantes como los que aquí se van a regular, esto sea una realidad. No queremos que esto sea una utopía, queremos que sea definitivamente una realidad, por eso la ley va orientada a derribar esos obstáculos que impiden la verdadera igualdad. Esta ley procurará —esa es la intención desde luego del Gobierno, espero que también lo sea del legislador— eliminar, y hacerlo con la máxima eficacia, todo vestigio, todo tipo de discriminación que puedan sufrir las mujeres y erradicar definitivamente prejuicios y diferencias de trato que nunca debieron existir porque jamás tuvieron fundamento alguno, pero que lamentablemente hasta ahora han existido. Nos guía en ello el compromiso que asumimos con los ciudadanos en su momento, cuando les presentamos eso que es un contrato, el programa electoral, y también nuestra voluntad política de acabar con toda situación de desigualdad. Es que una situación de desigualdad, señorías, entraña una injusticia; por tanto, desigualdad es igual a injusticia. Por eso tenemos que acabar con ambas, con la desigualdad y la injusticia. La propia Constitución ordena a los poderes públicos remover los impedimentos para que la igualdad entre los ciudadanos sea real y efectiva —dice la Constitución—. De eso se trata, esa es la clave de bóveda de esta ley, que por cierto supera la vieja concepción liberal de la igualdad formal. Ya no nos basta con aquella vieja concepción, que en su momento pudo tener un importante interés, de la igualdad formal, la igualdad declarativa, la igualdad establecida con carácter general sin ir acompañada de medidas eficaces —verán ustedes muchas de ellas reguladas en esta ley— para conseguir la igualdad real. Se trata de transitar de la igualdad formal a la real, y creo que a partir de la aprobación de esta ley el próximo año contaremos con importantes herramientas para extirpar toda forma de discriminación que se practique contra las mujeres.

Para empezar, señorías, en la ley se definen los conceptos de discriminación directa e indirecta, ambos; esto es muy importante, especialmente este último, la discriminación indirecta, porque es menos visible. Lo que pretendemos es poner al descubierto conductas discriminatorias que aparentemente no lo son, por eso tiene una mayor dificultad. Si una norma, un criterio o una práctica afecta de manera negativa mayoritariamente a las mujeres, aunque parezca o aparezca como neutra e inocua, será una conducta discriminatoria. Se definen también los conceptos de acoso sexual y por razón de sexo; el primero es un comportamiento de naturaleza sexual y el segundo un comportamiento que está motivado por el sexo de la persona a quien se dirige. Ambos son naturalmente insidiosos, reprobables, rechazables radicalmente y discriminatorios y, por tanto, injustos, y a ambos hay que combatirlos con toda energía y eficacia. Se considerarán igualmente discriminatorios el trato desfavorable que reciban las mujeres en razón de su embarazo o maternidad y las consecuencias negativas —podríamos hablar de represalias, pero prefiero utilizar otro término— que puedan sufrir todos aquellos que denuncien una situación de desigualdad. Se declara igualmente nulo y sin efecto cualquier acto de discriminación; aquel que lo realice, además, deberá indemnizar a la mujer discriminada en proporción a los daños y perjuicios que haya sufrido la misma y en ocasiones cargar con la imposición de una sanción que le disuada de seguir actuando de manera discriminatoria.

Se habilita a los poderes públicos para que establezcan medidas de acción positiva —y digo bien, acción positiva— para corregir estas situaciones patentes de desigualdad. No hablo de discriminación positiva, hablo de acciones positivas, porque las medidas contenidas en esta ley, las acciones positivas en favor de la mujer, no discriminan a nadie, son acciones positivas que buscan corregir situaciones de desigualdad previa, lo que hacen es corregir, no crear situaciones de discriminación, y para corregirlas hay que desarrollar acciones de carácter positivo porque, de lo contrario, su corrección sería imposible. Éstas medidas, por supuesto, habrán de ser razonables y proporcionadas al fin que pretendemos cumplir, exigen de partida la igualdad en los méritos y subsistirán únicamente en tanto se mantenga la situación de desigualdad. Por si cupiera alguna duda al respecto, señorías, les recomiendo —seguro que lo han leído ustedes— el informe del Consejo General del Poder Judicial sobre el anteproyecto de esta Ley de Igualdad, que legitima y justifica plenamente, sin ninguna duda, estas acciones de carácter positivo. Son medidas —dice el Consejo General del Poder Judicial— destinadas a transformar la realidad social con el fin último de conseguir una sociedad más justa e igualitaria y, por ello, coherentes y respetuosas con los mandatos constitucionales. Creo que esto es muy importante. Recordarán ustedes que cuando se elaboró el anteproyecto hubo

algunos sectores de opinión que discutieron —parece que siguen discutiendo— la necesidad de establecer acciones positivas para remover esos obstáculos. El Consejo General del Poder Judicial, repito, sin el más mínimo atisbo de duda, considera que lo establecido en este anteproyecto que les presento es coherente y respetuoso con los mandatos constitucionales.

Finalmente, señorías, se facilita a las mujeres la prueba de las situaciones de discriminación. Todos sabemos que hay veces en que es muy complicado demostrar que una mujer está siendo discriminada, porque en ocasiones se trata, como decía antes, de conductas ocultas o amparadas en los resquicios de la ley. Pues bien, para facilitar la demostración de estas situaciones hacemos que sea aquel a quien se imputa la discriminación el que tenga que probar que no está actuando de modo discriminatorio, y esto porque es quien ocupa la posición más poderosa en esa relación. Esto se llama la inversión de la carga de la prueba, ya ocurre en otros segmentos de actividad, en otras normas de protección, por ejemplo, de las relaciones laborales; ya existe en nuestro ordenamiento jurídico, y quiero que quede muy claro, y funciona bien, porque estamos hablando de la dificultad con la que una mujer que sufra discriminación puede combatir esa situación frente a la otra parte que está en una posición mucho más poderosa. Por tanto, es perfectamente legítima esta inversión de la carga de la prueba, como el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial avalan en sus informes.

Pero la ley no acaba aquí. Una vez generados lo que deberían ser los anticuerpos contra la discriminación —primer gran principio, luchar contra la discriminación con todas las armas— desde el punto de vista de la extensión de valores antidiscriminatorios, desde el punto de vista de la promoción de pautas culturales que asuman los principios de la igualdad en nuestro sistema educativo, desde el punto de vista del desarrollo de normas e instrumentos a disposición de la mujer para exigir ante los tribunales de forma rápida y eficaz la protección de sus derechos, una vez, por tanto, definido el alcance de las normas o de los principios antidiscriminatorios, la ley desarrolla otros muchos principios. La ley extiende el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres a todo orden vital y se adentra en todos los ámbitos, fueren públicos o privados. Hay posiciones que dicen: la ley no debe entrar en los ámbitos privados. Entonces no sería eficaz, sí puede y debe entrar en los ámbitos privados. ¿Cómo no va a poder entrar en los espacios privados una ley que quiere remover la discriminación? Claro que sí, y por ello esta ley se define como transversal. Es una ley integral, transversal, que afecta a todos, a la esfera pública, por supuesto, pero también a la esfera de los comportamientos privados, donde no podemos consentir actitudes discriminatorias.

Me gustaría, señorías, aunque sé que ustedes la conocen, contarles en detalle todas y cada una de las medidas que contiene esta ley, pero sería demasiado extenso. Me centraré, por tanto, en las más comprometidas o visibles, en sus señas de identidad, porque es tan amplia esta ley, es tan amplia su transversalidad que seguramente me llevaría muchísimo tiempo describir una a una todas las medidas. Sé que SS.SS. la conocen y, por tanto, permítanme que ponga el acento en estos aspectos que he indicado, porque son muchas y de distinto calado las medidas que recoge esta ley. Todas las políticas públicas y los poderes públicos tendrán como estrategia y como fin la consecución de la igualdad, y todas las administraciones públicas quedarán comprometidas a actuar para que la igualdad entre mujeres y hombres sea un hecho dentro y fuera de ellas. Especial relieve merecen, sin duda alguna, las políticas de educación y de medios de comunicación. A través de ellas tenemos que conseguir que nuestras niñas y niños interioricen de tal modo el valor de la igualdad entre hombres y mujeres que en el futuro no haya siquiera necesidad de hablar de igualdad porque sea una especie de verdad interiorizada por todos ellos o incluso un acto reflejo. El día que consigamos esto habremos alcanzado el estadio definitivo del respeto a la igualdad. Por ello, vamos a incluir la formación en materia de igualdad en todos los currículos, en todas las etapas educativas, en los programas de formación de todo el profesorado, procurando además que los órganos de gobierno y control de todos los centros docentes tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres. Los medios de comunicación de titularidad pública velarán, por otra parte, por una transmisión igualitaria, plural y no estereotipada de la imagen de las mujeres y utilizarán un lenguaje no sexista y colaborarán en las campañas institucionales dirigidas al fomento de la igualdad y la erradicación de la violencia de género. Naturalmente no podemos imponer esta conducta a los medios de titularidad privada, pero sí podemos promover códigos de autorregulación para que estos mismos fines, que son cruciales para la educación en igualdad de nuestros jóvenes, sean también asumidos por ellos.

No nos olvidamos de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural, que se beneficiarán de medidas de acción positiva que favorezcan la cotitularidad de las explotaciones agrarias y de una política de fomento que facilite su inserción laboral en otras actividades productivas, ni tampoco de que la sociedad de la información representa hoy un reto que se debe alcanzar en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, razón por la cual el proyecto crea un fondo especial que se dotará con nueve millones de euros en tres años y que tendrá por objeto promover la formación y el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías.

Junto a todo ello está el derecho al trabajo en igualdad, señorías, y permítanme que me detengan mínimamente en ello ya que este es el ámbito en el que las desigualdades son más visibles, siendo por tanto una pieza clave en la consecución real de la igualdad. Estoy convencido de que comparten conmigo que sin la independencia económica que proporciona el trabajo difícilmente puede lograrse la igualdad, y menos aún la propia libertad de

las mujeres. Por eso, las medidas de la ley se hacen más incisivas en este apartado. Así, en todos los convenios colectivos —y en nuestro país se negocian cerca de 5.000 convenios— podrán establecerse —y deseamos que se establezcan, haremos todo lo posible para que se establezcan— medidas de acción positiva en favor de las mujeres. Ello significa que, en caso de que la mujer y el hombre tengan los mismos méritos, la mujer tendrá preferencia para ser contratada en la empresa o para su promoción profesional. A este respecto recuerdo que el dictamen del Consejo Económico y Social ha valorado muy positivamente el protagonismo que, como ven, se concede a la negociación colectiva en el establecimiento de medidas de acción positiva en el ámbito de la empresa. En todos los convenios colectivos habrá asimismo deber de negociar medidas dirigidas a promover la igualdad real entre hombres y mujeres, y en todas las empresas de más de 250 trabajadores habrá deber de negociar planes de igualdad, deber éste que no se nos va a olvidar con facilidad ya que, una vez transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la ley, evaluaremos, junto a las organizaciones sindicales y empresariales, los avances que se hayan producido en la negociación colectiva en materia de igualdad para que, de no ser suficientes, podamos establecer políticas más exigentes a este respecto.

En segundo lugar, se eleva a objetivo prioritario de la política de empleo la mejora de la formación de las mujeres, y ello para que la formación que estas reciben se adapte mejor a las exigencias de nuestro mercado de trabajo. Se reconoce y garantiza igualmente el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. De este derecho genérico y elemental se derivan a su vez otros derechos. También quiero recordar que la Ley de la Dependencia, que pasado mañana aprobaremos, con un amplio consenso, en esta Cámara de modo definitivo para enviarla al Senado, producirá también una mejora sustancial en este ámbito porque permitirá que muchas mujeres puedan hacer compatible su vida personal y laboral sin la carga que supone la atención a familiares sin ayuda de ningún tipo. Ese también será un elemento de avance en las políticas de igualdad.

Dentro del capítulo del derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tenemos el derecho a adaptar de modo flexible la duración de la jornada de trabajo y su distribución, así como su posible reducción entre un octavo y la mitad. Señorías, este es un punto muy importante, introduce una nueva cultura laboral, en el sentido de adaptar mejor el modo en que trabajamos a nuestras necesidades personales y familiares. Ya hay algunas, aunque pocas, legislaciones en Europa que avanzan en este sentido. Esa es nuestra intención: que una persona, hombre o mujer, puede ser cualquiera de ellos, pueda flexibilizar el modo en que cumple su jornada laboral si ello no perjudica al modelo de actividad productiva de la empresa y que cualquier negativa a esta solicitud de flexibilización tenga que estar objetivamente justificada. Este es un punto muy importante que yo espero que a medio y largo plazo permita modificar en sentido positivo nuestros comportamientos. No se trata de trabajar menos, se trata de trabajar lo mismo pero con una adaptación flexible a nuestras necesidades. Segundo, el derecho acumular el permiso de lactancia en jornadas completas y a suspender el contrato de trabajo por riesgo durante la misma hasta un máximo de nueve meses, derechos que hoy no existen. Tercero, el derecho a no perder las vacaciones por riesgo durante el embarazo, la lactancia o la propia maternidad. Cuarto, sustanciales mejoras en el permiso de maternidad, que incluye adopción y acogimiento y que se extiende dos semanas más en caso de hijo con discapacidad, y en la regulación de las excedencias por cuidado de hijos o familiares. Se amplía a dos años la excedencia por cuidado de familiares y se permite que las excedencias se disfruten de manera fraccionada. Quinto, el derecho del padre a disfrutar de un permiso de paternidad de 10 días, o de 18 días si lo hace a tiempo parcial, con el fin de lograr una implicación más efectiva del mismo en el cuidado de sus hijos.

Créanme si les digo que yo siento el reconocimiento de este derecho al que acabo de hacer referencia, el permiso de paternidad, más allá de su extensión concreta, como una auténtica revolución cultural; esa es mi impresión. Por primera vez, la consecución de la igualdad no mira a la mujer sino al hombre, al que se hace corresponsable del cuidado de sus hijos. Por esta razón, el Consejo Económico y Social ha valorado, también en este caso, muy positivamente la creación de este nuevo derecho que constituye, según dice el propio Consejo Económico y Social, un primer paso para la extensión de la cultura de la corresponsabilidad de ambos progenitores en el cuidado de sus hijos y fomenta que el ejercicio de la conciliación de la vida laboral y familiar sea asumido por ambos sexos.

Por otra parte, en todas las empresas deberán establecerse medidas dirigidas a prevenir y solucionar los casos de acoso sexual. Saben ustedes que, asimismo, las desigualdades entre mujeres y hombres se dejan sentir igualmente en el terreno de la Seguridad Social, porque muchas de estas desigualdades proceden del propio funcionamiento del mercado de trabajo. Si las mujeres tienen salarios más bajos y también ocupan puestos de trabajo más bajos en la escala profesional, cotizan menos, cotizan en menor medida que los hombres con salarios más altos o mejores puestos de trabajo, lo que redunda en un nivel de protección social inferior. Pues bien, estas disfunciones que hoy existen queremos corregirlas con las medidas que les acabo de enunciar, fundamentalmente todas aquellas de acción positiva, de mejora de formación profesional y de negociación de los planes de igualdad. Por cierto, además de las medidas de esta ley, saben ustedes que alcanzamos un acuerdo de reforma laboral que está dando ya buenos resultados. Hoy hemos conocido los datos de contratación indefinida de estos tres meses de reforma laboral. Señorías, más de 500.000 contratos indefinidos, más del doble de lo habitual; de

ellos, más de 270.000 conversiones de contratos temporales en indefinidos. De aquí a fin de año incluso esperamos mejorar esas cifras. La previsión del Gobierno y de los agentes sociales fue conseguir en este período de seis meses 500.000 contratos indefinidos. Pues bien, al menos lo vamos a duplicar; vamos a conseguir al menos un millón de contratos indefinidos en seis meses, algo que también ayudará mucho a mejorar la igualdad porque la mayoría de esos contratos indefinidos van a afectar a mujeres, a jóvenes y a mujeres. La mayoría de las personas que van a obtener un contrato indefinido frente al temporal o precario que tenían con anterioridad serán jóvenes y mujeres. Por tanto, también de modo directo la reforma laboral favorecerá las pautas y las políticas de igualdad.

Les decía que en el ámbito de la Seguridad Social todavía queremos ir más lejos y, por tanto, vamos a proteger la maternidad de todas las trabajadoras, primero al rebajar los requisitos para tener derecho a la prestación contributiva —bastará con haber cotizado un año a lo largo de toda la vida laboral o 180 días en un período de siete años— y, segundo, porque aquellas trabajadoras que no hubieren cotizado lo suficiente —serían muy pocas— tendrán, no obstante, derecho a un subsidio por maternidad de seis semanas de duración y una cuantía equivalente al 80 por ciento del Iprem, del indicador público de renta de efectos múltiples. Además de ello, se considerarán como periodos de ocupación cotizada —financiado por la Seguridad Social— los dos primeros años de excedencia por cuidado de hijos y el primer año de excedencia por cuidado de familiares, y como cotizados a jornada completa los supuestos en que exista una reducción de la misma por ambas causas. Todo lo cual, como puede fácilmente adivinarse, redundará en un incremento de las correspondientes prestaciones de la Seguridad Social, que no se verán afectadas negativamente por el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral. Finalmente, y como no podía ser de otro modo, asumimos como propio el modelo de igualdad que pretendemos implantar en las empresas de nuestro país. Por ello, cada uno de los derechos y medidas que garantizamos en el ámbito de la empresa privada se garantizan igualmente en el ámbito del empleo público.

He dejado para el final dos medidas de este proyecto que, en mi opinión, también encierran un enorme potencial en la lucha contra la desigualdad de las mujeres, porque estoy completamente convencido, señorías, de que la igualdad entre mujeres y hombres no se conseguirá de modo total y efectivo hasta que llegue el día en que las mujeres accedan en condiciones de igualdad con los hombres a los centros de toma de decisiones públicos y privados, privados y públicos, en ambos. Este Gobierno está haciendo lo imposible para que sea así y creo que es un Gobierno que da ejemplo ético de ese comportamiento. Por tanto, en mi opinión, la participación de las mujeres en la vida política adquiere un carácter fundamental. Asegurar su presencia en las listas electorales es, como ha dicho el Consejo de Estado en su dictamen, un objetivo vinculado a la plena y efectiva participación de todos, hombres y mujeres, en la formación y manifestación de la voluntad popular, de modo que la composición equilibrada en el número de hombres y mujeres de las listas electorales puede verse, dice el Consejo de Estado, no sólo como una reivindicación de género, sino también como una condición para lograr —y cito textualmente el dictamen del Consejo de Estado— una participación democrática más efectiva. Yo no hubiera podido definir mejor lo que quiere el Gobierno al hacer obligatorio en las listas electorales una composición equilibrada. ¿Para qué? Para garantizar no sólo mayores dosis o cuotas de igualdad, sino también una participación democrática más efectiva. ¿Qué quiere decir esto? Nos está indicando el Consejo de Estado que nuestra democracia será todavía mejor, será más fuerte, será más potente si conseguimos una composición equilibrada de hombres y mujeres, porque el caudal de capacidad que tienen las mujeres no se puede desperdiciar en modo alguno, y ese caudal de capacidad tiene que reflejarse en los ámbitos más importantes, donde se toman las decisiones, políticas, de orden público y privadas, que afectan a la vida de los ciudadanos. Por eso, señorías, y viendo algunas posiciones que me parecen legítimas pero que no comparto, ya les adelanto que en modo alguno el Gobierno modificará —ni el Grupo Parlamentario Socialista, según he hablado con sus responsables— este precepto, que vamos a defender hasta el final la paridad en las listas electorales porque es un principio, como dice el Consejo de Estado, para mejorar la participación democrática o hacerla más efectiva, para mejorar nuestra democracia; no sólo para obtener políticas de igualdad, que son importantísimas, sino para mejorar nuestra democracia. Por ello, el Consejo de Estado entiende que la composición equilibrada entre mujeres y hombres de las listas electorales que contempla la ley —y que, como saben, ya supone que ninguno de los dos sexos puede tener una representación inferior al 40 por ciento del número total de candidatos— no obliga a reformar nuestra Constitución —no obliga a reformarla, según dice el Consejo de Estado— ni es en modo alguno, atención, contraria a ella. A la inversa, es un instrumento para hacer efectivos los mandatos de la propia Constitución y conseguir así la igualdad real de las mujeres y que nuestro país, justamente por ello, sea real y profundamente democrático. Pero la participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres no puede limitarse, como decía antes, a la esfera pública, también en la esfera privada la igualdad real debe ser efectiva, y para ello las mujeres tienen que acceder —no deben de acceder, tienen que acceder— igualmente a los centros de poder y toma de decisiones de las empresas. Señorías, echemos una ojeada al panorama actual. Las empresas que cotizan en Bolsa, en sus máximos órganos de dirección y gestión, sólo tienen 2 por ciento de mujeres. ¿Qué quiere decir esto? ¿Quiere decir que nuestras mujeres no están capacitadas para desempeñar esas tareas? Claro

que lo están. ¿Qué quiere decir esto? Que ha habido obstáculos objetivos, que ha habido discriminaciones reales que han impedido esa participación y, por tanto, que están impidiendo —igual que ocurre en el ámbito democrático, de la consolidación y mejora de nuestra democracia— la mejora de nuestra actividad económica, porque no me cabe la más mínima duda de que elevar la participación de la mujer en el ámbito de la toma de decisiones de alcance económico en nuestras empresas va a mejorar la productividad de las empresas y va a mejorar sin ninguna duda sus posibilidades de futuro y, por tanto, el bienestar económico y social de la sociedad española. El Tribunal Constitucional dijo hace tiempo, señorías, que las empresas —lo digo por lo que sé que piensa algún grupo parlamentario— no forman mundos estancos y separados del resto de la sociedad. No. La libertad de empresa que consagra nuestra Constitución no legitima, y lo ha dicho el Tribunal Constitucional, que quienes estén dentro de ella deban soportar limitaciones injustificadas de sus derechos fundamentales. Los derechos fundamentales, señorías, entre ellos el derecho a la igualdad, no se dejan a la puerta de la empresa, sino que entran en ella y en ella deben ser igualmente ejercidos y garantizados. Sólo eso es lo que pretende el proyecto de Ley de Igualdad: intervenir, sí, para mejorar; intervenir, sí, para conseguir más igualdad; intervenir, sí, para conseguir mejor actividad económica y social; intervenir, sí, para mejorar la productividad de nuestro sistema económico. Que el derecho a la igualdad real entre hombres y mujeres entre de lleno en la empresa y las mujeres accedan en igualdad de condiciones que los hombres a sus consejos de administración es algo muy positivo, primero, para las empresas —por supuesto, para las mujeres, pero también para las empresas— y para la sociedad española. Por tanto, debe quedar claro que no estamos pidiendo a los empresarios de nuestro país que abandonen los criterios de mérito y capacidad en la composición de los consejos de administración, no estamos pidiendo eso, ni tampoco que prescindan de la eficiencia y la competitividad como objetivos centrales de las empresas, al contrario, estamos animándoles a que apliquen hasta sus últimas consecuencias estos mismos principios, eso sí, sin que estos principios, como la práctica demuestra hasta ahora, se vean enturbiados por cuestiones relacionadas con el sexo de las personas. Y ello porque estamos convencidos de que hay ya un número de mujeres con suficiente mérito y capacidad para llegar a los consejos de administración de las empresas y también porque, lejos de perjudicar la eficiencia y competitividad de las mismas, es un factor decisivo para el logro de ambas. Estas son las razones, y acabo, que justifican que el proyecto de ley promueva en esta primera etapa, flexiblemente, con un tiempo suficiente —lo hemos ampliado—, la composición equilibrada entre mujeres y hombres en los consejos de administración de las empresas y espero, señorías, que esta Cámara le dé su aprobación. Estoy seguro que, al menos las fuerzas progresistas, estarán de acuerdo en que esta norma es intocable; porque el Gobierno no la va a tocar, señorías, y espero que los grupos parlamentarios que forman mayoritariamente esta Cámara tampoco, porque es necesario, porque es una seña de identidad profundamente comprometida con la mejora de la igualdad y con la garantía de la igualdad de oportunidades. Por eso, señoras y señores senadores, señoras y señores diputados, al presentarles este importantísimo proyecto de ley les pido su cooperación, que trabajemos juntos para ser realmente iguales y para vivir en una sociedad donde no haya la más mínima sombra de desigualdad.

La señora **PRESIDENTA:** Suspendemos la sesión por cinco minutos estrictos. Después, daremos la palabra a los grupos parlamentarios. **(Pausa.)**

La señora **PRESIDENTA:** Continuamos la sesión. Damos la palabra a los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra la señora Bonàs.

La señora **BONÀS PAHISA:** Gracias, señor ministro, por venir a esta Comisión a presentarnos este proyecto de ley tan importante para nuestra sociedad. Usted sabe que cuando Esquerra Republicana dio soporte a este Gobierno y a su presidente en el discurso de investidura lo hizo porque creía que era el momento de avanzar en la transformación de la sociedad española, de avanzar en los derechos en una sociedad basada en valores de justicia e igualdad, porque si, en una sociedad, una parte importante de la población sufre algún tipo de discriminación, esa no es una sociedad igualitaria. Ese es nuestro compromiso, independientemente de los avatares de la política, independientemente de que el Gobierno actual cambie de socios cuando le interese; el compromiso de Esquerra no es con un grupo político, el compromiso de Esquerra es con unos valores y para ello estamos, y usted lo sabe muy bien. Usted sabe que, en la Ley de Dependencia que se va a votar, a pesar de las críticas de sus socios actuales, le hemos apoyado y sabe que cuando el Gobierno se decide a avanzar en la lucha por los derechos y por la igualdad siempre tiene y tendrá el soporte de Esquerra Republicana.

Como usted ha dicho, señor ministro, luchar contra la desigualdad exige aplicar políticas claras, pero usted sabe que desarrollar las políticas está en manos de las comunidades autónomas. Por eso, cuando el Ejecutivo, cuando el ministerio invita a los agentes sociales a negociar los borradores de las leyes, no sé hasta qué punto se da cuenta de que estas leyes las deberán aplicar las comunidades autónomas y sería bueno e interesante partir ya de una base, de un conocimiento de qué políticas se están aplicando y hacia dónde van las leyes de las comunidades autónomas para evitar después los conflictos que surgen constantemente en las leyes orgánicas y en las leyes integrales. Usted ha dicho que esta será una ley pionera en Europa y eso nos satisface

mucho. En el Congreso estamos para hacer leyes y queremos hacer leyes bonitas que se puedan publicar y que salgan en las webs de la red, pero los que estamos en política y en el Congreso estamos aquí para transformar la sociedad y, por tanto, no nos basta con la ley bonita, con la ley publicable, sino que queremos una ley que realmente se pueda aplicar y que sirva para lo que se ha hecho, que es transformar la sociedad. Como usted ha dicho, para que en España las mujeres puedan realmente activar todo su potencial es importante, básica, la independencia económica y para ello hay un tema pendiente que es la educación. Sabemos que en la universidad hay un elevado número de mujeres, que incluso en algunas carreras es superior al de hombres, que hay unas profesiones ya muy feminizadas, sobre todo en el campo de la sanidad, pero hay una gran falla entre la mujer universitaria y la mujer que no ha terminado la secundaria, la mujer que no puede acceder a un lugar de trabajo cualificado, y esta es la gran mayoría, señor ministro. Es necesaria la formación tecnológica, dar instrumentos a las mujeres para que puedan salir de los trabajos de limpieza, de los trabajos en los supermercados, etcétera. Esta es la gran deuda pendiente, que creemos que no se ha abordado suficientemente por el Estado y que exige grandes recursos. Porque lo que queremos las mujeres es que llegue un momento en que por el hecho de ser mujer la oferta de trabajo no se limite a limpiar, que es lo que sucede realmente hoy en la sociedad. Señor ministro, ¿qué se necesita para esto? Evidentemente una ley, pero también recursos en educación. ¿Que además se van a implantar asignaturas de igualdad en las escuelas? Los niños y las niñas aprenden del comportamiento de sus padres, la educación en la igualdad se absorbe, no se enseña y cuando ven que su madre es la que está haciendo los trabajos menos cualificados, la que aporta menos recursos a la familia y la que tiene que hacer todos los trabajos de la casa, por muchas asignaturas que impongamos en las escuelas de educación no vamos a avanzar. Por tanto, la gran asignatura pendiente será la conciliación de la vida familiar y laboral. Nosotros estamos de acuerdo, vamos a apoyar que esta conciliación de la vida familiar y laboral sea corresponsabilidad de los dos progenitores, creemos que es un derecho conciliar la vida familiar y laboral —lo que se ha llamado un derecho de nueva generación— y un derecho que es tanto para los hombres como para las mujeres. Que los progenitores puedan educar al niño durante el primer año de su vida tiene que ser un derecho. Esto supone, señor ministro, muchos recursos, pero aquí está el compromiso si queremos que la sociedad avance en la igualdad. Si no hay un compromiso presupuestario, si no entendemos que en el primer año de vida, que es el más importante y donde realmente se maman los valores, una persona tiene que ser educada por sus progenitores, no vamos a avanzar en la igualdad. Para eso nos tendrá a su lado. No nos tendrá a su lado cuando se intente manipular a las mujeres con esta ley. No hacemos una ley para las diputadas, no hacemos una ley para las políticas, hacemos una ley para todas las mujeres, principalmente para las más discriminadas. Por tanto, no nos va a tener a su lado cuando intente manipular, cuando intente vender un poco de demagogia con esta ley, porque lo más importante para nosotros, ya se lo he dicho, es la educación, dar instrumentos a las mujeres para que puedan ser independientes económicamente y conciliar la vida laboral y familiar. Para nosotros este es el verdadero fundamento y el verdadero leitmotiv de esta ley; lo demás es interesante, pero no es fundamental. Por tanto, tal y como ya le he dicho, usted tendrá a su lado a Esquerra Republicana, que va a trabajar para que esta sea realmente una ley importante, que no sea solo una ley para poner en un marco, sino que sea un instrumento efectivo para la sociedad, porque creemos que es una ley muy importante y la esperábamos con impaciencia. Tenemos otras propuestas, pero hemos esperado a que salga esta ley; por tanto, vamos a trabajar con ahínco y con esfuerzo, pero con seriedad. Señor ministro, ya le advierto que no va a ser fácil porque vamos a luchar en los temas que realmente nos preocupan. En los demás temas, como ya le he dicho, vamos a llegar a acuerdos, pero en estos asuntos de conciliación de la vida familiar queremos que la ley tenga el presupuesto debido para que realmente sea efectiva, para que sea corresponsable, para que realmente sea un derecho y que no figure solo en el papel. Repito, para esto nos va a tener a su lado.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Bonàs. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** Gracias, señor ministro, por estar presente en esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer presentando este proyecto de ley orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Usted decía al inicio de su intervención que es una legislación pionera, pero a nivel estatal, porque no se olvide, señor ministro, de que hay comunidades autónomas que ya han legislado en materia de igualdad. En ese sentido, la primera cuestión que me suscita su intervención es saber hasta qué punto se han tenido en cuenta las legislaciones autonómicas existentes en materia de igualdad a la hora de elaborar esta Ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esto lo digo porque, al hilo de lo que se recoge en esta ley y en la Ley para la igualdad de mujeres y hombres que aprobó el Parlamento vasco el 18 de febrero de 2005, encontramos una serie de diferencias que puede ser importante tener en cuenta en el proceso de debate que se va abrir en esta Cámara en primer lugar y posteriormente en el Senado porque pueden dar pie a introducir mejoras que, a juicio de este grupo parlamentario, son importantes.

Esta es una ley necesaria, una ley que, junto con la Ley de Dependencia, que está en estos momentos terminando su fase de debate en esta Cámara, y con la Ley integral de medidas de protección para las víctimas de

violencia de género, que ya aprobamos en su momento, va a permitir avanzar hacia esa igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Pero señor ministro, usted ha hablado de cooperación y diálogo para su elaboración y aprobación, y espero que sus últimas palabras, y se lo digo con todo el cariño, no supongan que se corte ese diálogo y esa cooperación entre los distintos grupos parlamentarios. Esto lo digo porque al final de su intervención usted ha dicho que esta ley no se toca y que el Gobierno no va a permitir que esta ley se toque. De esas palabras quiero entender que la Ley de Igualdad va a salir adelante, lo cual no implica que los distintos grupos parlamentarios no intentemos mejorar esta ley e introducir aquellas mejoras que nos parezcan pertinentes en el contexto de la misma.

También ha hablado en su intervención de que la existencia de esa desigualdad entre hombres y mujeres se debe fundamentalmente a dos tipos de razones, razones culturales y falta de políticas con incidencia real. Señor ministro, yo no me quiero olvidar de los planes de igualdad que, tanto a nivel de comunidades autónomas como a nivel estatal, se han venido desarrollando, con medidas de acción positiva para avanzar hacia esa igualdad. Quizá estos planes no han obtenido los resultados que todas y todos esperábamos, pero hay un elemento importante a tener en cuenta, que yo reclamo y en el que muchas veces incido en el seno de esta Comisión, que no hemos sido capaces de que los hombres participen activamente junto con las mujeres —y esa es nuestra asignatura pendiente— en avanzar en la igualdad, en la erradicación de cualquier tipo de violencia que se ejerce sobre la mujer, precisamente porque el mensaje que quizá hemos trasmitido a la sociedad —y ahí me autoincluyó como mujer— es que esto es cosa de mujeres y solo cosa de mujeres. Por tanto, señor ministro, esta ley será efectiva si conseguimos una implicación importante y hacemos partícipes de la misma a los hombres. Así su ejecución y desarrollo permitirá lograr las metas que en la ley se contemplan.

Yo he leído la ley, señor ministro, y la verdad es que es una ley adecuada, con los matices que en su momento aportaremos como grupo parlamentario. Usted decía que había que derribar obstáculos. Desde luego hay que derribarlos, pero en principio tenemos que empezar a derribarlos las mujeres en nuestras propias casas, empezando por tanto por el ámbito familiar, con la perspectiva de introducir la propia corresponsabilidad e implicación de los hombres en las tareas domésticas y en las relacionadas con atender a la familia. De hecho, por muchas medidas que se contemplen en la Ley de Igualdad y por muchas medias que se pongan en marcha, poca conciliación de vida personal, familiar y laboral conseguiremos, señor ministro, si no conseguimos implicar seriamente en esa tarea a la parte masculina, a los hombres, porque, como digo siempre, si no es así, al final lo que haremos las mujeres será conciliarnos con nosotras mismas para poder abordar la vida familiar, la vida laboral y nuestra vida personal. Por tanto, ahí vamos a tener que avanzar mucho, pero con una implicación importante de la parte masculina.

Usted también ha hablado del ámbito de la toma de decisiones, ámbito en el que, por suerte, en el País Vasco, en estos momentos, a nivel de participación política, con la Ley de igualdad hemos producido un cambio sustancial. Por ejemplo, por primera vez el Parlamento vasco tiene mayoría de mujeres parlamentarias frente a hombres parlamentarios porque había entrado en vigor la ley y ello supuso ese avance importante. Y en las próximas elecciones municipales y juntas generales, el estar en vigor la ley, también habrá un cambio importante en el panorama en cuanto a la presencia de mujeres en esos ámbitos de toma de decisión. Pero, como bien decía usted, en el ámbito empresarial y en el ámbito de lo privado ya es otro cantar, utilizando esos conocidos términos. Ahí debemos conseguir que prime precisamente lo que usted decía: mérito y capacidad, y que a igualdad de condiciones, a igualdad de mérito y capacidad, no haya discriminación hacia la mujer para optar a esos puestos de toma de decisiones en los distintos consejos de administración o en las estructuras o jerarquías del ámbito empresarial.

Señor ministro, realmente considero que debemos propiciar esa igualdad real y efectiva a través de la ley, pero, así como le decía que en el tema de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral si no implicamos directamente a los hombres —ahí tenemos una ardua tarea que realizar— vamos a seguir conciliándonos nosotras mismas, hay otro aspecto que me preocupa y que al menos en una primera fase no lo he observado en el contenido de la ley. ¿Queremos una igualdad real y efectiva para todas las mujeres con independencia de su edad? Porque si es así, tenemos que tener en cuenta una serie de aspectos importantes que generan una clara discriminación en mujeres de cierta edad por las dificultades que entraña y no por el hecho de que no puedan acceder al mercado laboral ni puedan realizar una serie de actividades. Me refiero —creo que me entienden todos— a las mujeres que han enviudado y que se encuentran en una importante situación de precariedad económica, pues para que puedan vivir en una situación de cierta igualdad se requiere que se complementen esas prestaciones económicas que perciben o al menos ir a una línea en la que su percepción económica no sea inferior al salario mínimo interprofesional.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene que concluir, señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** Concluyo, señora presidenta, planteando dos cuestiones a las que el señor ministro ha hecho mención indirectamente aludiendo a los informes del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial. La ley plantea medidas de acción positiva para lograr esa igualdad real y efectiva, medidas que muchas veces se interpretan como medidas de discriminación, pero medidas de discrimi-

nación mal interpretadas, digámoslo clarísimamente. Por eso le preguntó, aunque usted lo ha afirmado rotundamente, si considera probable un recurso de inconstitucionalidad a esta ley en el momento en que se apruebe. Se lo digo porque precisamente a la Ley de Igualdad que actualmente está en vigor en el País Vasco tiene presentado un recurso de inconstitucionalidad por aquellas medidas en las que se establecen unos porcentajes de participación para garantizar esa participación real y efectiva de las mujeres en igualdad con los hombres. Es una cuestión que me preocupa, fundamentalmente porque las medidas de acción positiva siempre se interpretan como un intento de favorecer a las mujeres en detrimento de los hombres y es algo que hay que plantear, comentar y tener en cuenta.

Por mi parte, nada más, señor ministro. Tan solo le agradezco su presencia en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la señora Baig.

La señora **BAIG I TORRAS:** Gracias, señor ministro, por la presentación de este proyecto de ley y por la sensibilidad que ha tenido este Gobierno frente a una injusticia social que llevamos años tratando. Igual que hace 75 años Clara Campoamor trabajó y luchó en este Parlamento para poder conseguir el voto para las mujeres, ahora ha llegado el momento de que las mujeres y los hombres trabajen y luchen conjuntamente para erradicar esta injusticia social que llevamos arrastrando tantos y tantos años y para que en el futuro las nuevas generaciones puedan tener unos derechos en relación con los cuales cada día podamos decir que el mundo está mejor. Asimismo, le agradezco que no trabajemos en este tema únicamente a través de las leyes y de las palabras, sino que lo hagamos también con el ejemplo. Tener un Gobierno paritario es realmente una forma de representar y dar valor a las palabras y a las leyes que uno pueda presentar. Evidentemente, las leyes ayudan, pero, cuando se trata de cambiar culturas tan arraigadas en la sociedad, el ejemplo es aún más significativo que las propias leyes y sobre todo, como incidía la representante de Esquerra Republicana, las leyes han de trabajar valores. Para los que venimos de campos como el educativo, estos son realmente muy importantes y, ante un tema como el que nos presenta en esta ley, deberíamos dejar constancia de ello. Ya sé que este es un proyecto de ley y que las acciones vienen después del trámite de la ley, pero quisiera dejar constancia de algunos ejemplos. Donde los niños pueden tener estos ejemplos en sus primeros años de vida es, evidentemente, en la familia y en la escuela. En la familia es trabajo de todos y en esta ley se incide para poder conseguir cambiar la cultura de que solamente la mujer es la que tiene que dar acogimiento, educación y valores a sus hijos, para que también lo puedan hacer los hombres. Deberíamos trabajar en ello para que esto fuera así. En las escuelas, este es un tema aún más difícil, pues predomina la cultura del funcionario, de quienes escogen esta carrera para poder trabajar en ella y sabemos que en gran medida son mujeres. A pesar de que los claustros y los equipos docentes tienen muchas mujeres, los que mandan en la escuela, los equipos directivos, están formados por hombres, por los poquísimos hombres que hay en la educación. Es en este campo donde debemos trabajar con ahínco para que los hombres jóvenes se den cuenta de la importancia de escoger una carrera docente estimulante en el campo de la educación, pero también debemos realizar acciones positivas para que las mujeres estén en los equipos directivos y los equipos y claustros sean lo más paritarios posibles, pues esta será también la manera de ver que la paridad no es un tema de cuotas, sino una representación de la sociedad equilibrada desde la escuela. En este campo hay un gran trabajo para que no nos quedemos en lo que podríamos llamar una escuela mixta de chicos y chicas, sino que realmente haya programas de acción positiva para que la educación de unos y otros conjuntamente les dé el valor de la paridad, paridad que de cara al futuro es imprescindible que se vea no como un tema de trabajo exclusivo de la mujer, sino de hombres y mujeres comprometidos a llevar a término este trabajo conjunto en la sociedad.

Nos ha hablado, señor ministro, de una ley integral y transversal y de todas las administraciones que están comprometidas y a continuación los ha desglosado en los distintos ministerios. Como portavoz de un grupo que representa a una comunidad autónoma, mi deber es preguntarle de qué manera estas administraciones comprometidas realizan el trabajo con las comunidades autónomas, que son las que después han de llevar a cabo las acciones políticas y desarrollarlas dentro de su territorio. Para terminar, querríamos saber con qué recursos económicos, con qué presupuestos va a trabajar el Gobierno del Estado, pero también de qué manera van a incidir en los presupuestos para que también puedan trabajar las distintas comunidades autónomas. Nuestro grupo, en el proceso de elaboración de la ley, cooperará para que esta ley tenga un futuro mucho más cierto, que es la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ:** Señor ministro, en primer lugar, quiero darle las gracias por su comparecencia en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, porque siendo conscientes de la limitación legislativa de esta Comisión, también es verdad que nos corresponde aquí estar atentas y vigilantes a las políticas de género y a las iniciativas del Gobierno en esta materia. Todo ello tiene que ver con la transversalidad de las medidas de igualdad, con la situación de la mujer en nuestro país, pero, sobre todo, en cómo queremos y cómo imaginamos la situación de la mujer en nuestro país mañana. De eso se ocupa esta Comisión y por eso,

señor ministro, quiero darle las gracias por venir a presentarnos un proyecto de ley tan importante para las mujeres y para la sociedad, para los hombres y las mujeres de este país. Es importante y yo diría que también oportuno. Estamos celebrando, como decía la señora Baig, los 75 años del debate parlamentario del derecho al voto de las mujeres y a modo de homenaje a aquella generación de mujeres, tan bien representada por Clara Campoamor, a lo largo de este período de sesiones, hasta diciembre, después de 75 años, volvemos a tratar en esta Cámara sobre el reconocimiento de derechos a las mujeres para conseguir de manera definitiva, de manera irreversible, la igualdad de hecho y de derecho entre hombres y mujeres en todos los aspectos y en todos los ámbitos posibles; la igualdad efectiva, tal como dice el título del proyecto de ley. Sin duda, este es el mayor homenaje que podemos hacer a aquellas heroínas que se atrevieron a levantar la voz y a hacer propuestas de igualdad en condiciones culturales, sociales, económicas y políticas mucho más adversas que en la actualidad. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos expresarle nuestra más profunda satisfacción por este proyecto de ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que usted nos ha presentado hoy y porque con la presentación de este proyecto de ley se cumple, una vez más, por parte de su Gobierno una promesa electoral realizada a la ciudadanía, pero contraída y construida con muchas mujeres, con muchas asociaciones de mujeres. En ese programa electoral se hablaba de una ley de igualdad de trato de hombres y mujeres en el empleo que respondiera a la trasposición de la directivas europeas y de acuerdo con sus objetivos planteara medidas y recursos para terminar con la discriminación en el empleo. Además, también se hablaba en ese programa de democratizar el espacio privado con medidas de conciliación y reconocimiento del permiso de paternidad y se abordaba también en otro apartado los cambios necesarios para la participación política y la reforma electoral. El proyecto que hoy ha presentado usted incluye todo eso, pero lo incluye además de una forma más coherente, como un texto orgánico.

Con ello han dado ustedes un salto cualitativo y cuantitativo en el proyecto de ley que el Grupo Parlamentario Socialista quiere calificar de valiente. Es valiente porque, una vez más, ha ido a la raíz del problema, a la situación de desigualdad estructural que padecen las mujeres en nuestro país, un problema que afecta al desempleo, a la diferencia salarial, a la conciliación, al acceso a puestos de dirección y de decisión o representación en las esferas políticas, económicas y privadas. Es valiente también porque parte de un buen diagnóstico de la situación y de las causas que produce esa desigualdad en todas esas esferas, pero también de las consecuencias sociales que tiene para el conjunto de ciudadanos esa desigualdad, como sucede, por ejemplo, con el problema demográfico, con el déficit de nacimientos como dato más evidente. Es valiente porque la ley, en definitiva, pretende rastrear todos los escenarios posibles donde las mujeres sufren alguna situación de desigualdad efectiva y expandirse horizontalmente por todo el ordenamiento jurídico removiendo los obstáculos que impidan la igualdad. En este sentido, la ley es exhaustiva en la búsqueda minuciosa de todos esos escenarios de desigualdad para corregirlos aplicando el principio de acción positiva, como muy bien ha definido usted hoy en esta comparecencia, convirtiéndose, por tanto, en una ley código que modifica más de 17 leyes en vigor, como la Ley General de Seguridad Social, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la de Enjuiciamiento Civil o, fundamentalmente, el Estatuto de los Trabajadores. Todas ellas, sin duda, fueron aprobadas en su momento sin tener en cuenta el principio de igualdad. Se convierte así en el texto legal más importante, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, después de la Constitución, para alcanzar un fin de esta complejidad, porque entre otras cosas da carta de naturaleza al artículo 14 de la Constitución, en lo que se refiere a adoptar las medidas necesarias para remover los obstáculos que impiden la igualdad. Por último, es una ley valiente porque ha abordado de manera decidida la igualdad en el poder político, modificando la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar que todos los partidos políticos tengan que presentar listas equilibradas de hombres y mujeres en las candidaturas electorales. Con ello, como usted muy bien explicaba, se intenta alcanzar el objetivo de una mayor calidad democrática y, sin duda, esto forma parte del núcleo sustancial y filosófico de la ley, como muy bien ha explicado a lo largo de su comparecencia. Además de una ley valiente, es un proyecto de ley que ha sido dialogado con los agentes económicos y sociales, sindicatos y empresarios, en todo aquello que tiene que ver con las medidas correctoras que se deben adoptar en los centros de trabajo y que les afectan directamente. Cuando la ley sea aprobada, se iniciará una dinámica diferente en las negociaciones colectivas en los sectores laborales y en los centros de trabajo. Los planes de igualdad en las empresas son un acierto como lo han sido en las administraciones públicas en otra materia, en las políticas públicas, como antes mencionaba la señora Loroño. Incita y obliga a pensar en género a personas y entidades que nunca se lo habían planteado. Esto supone, sin duda, un gran cambio incluso cultural en materia de igualdad, porque, señorías, yo creo que la desconciliación es un problema de las mujeres, pero la conciliación es un problema que tiene que solucionarse entre hombres y mujeres y, sin duda, los planes de igualdad son un salto cualitativo para plantear este problema de esa manera. Es un proyecto de ley que está en sintonía con la ciudadanía. No nos cabe duda de que este proyecto que hoy nos presenta usted sintoniza con la ciudadanía, con el sentir mayoritario de la población. Algún día trataremos con tiempo y en profundidad el gran cambio que se produjo en nuestro país en la situación de las mujeres, un cambio vertiginoso si lo comparamos con otros países europeos, una verdadera revolución dulce, que, sin duda, tiene que ver con muchas de las medidas impulsadas

desde las administraciones públicas, desde las asociaciones de mujeres, desde la política, también por muchas mujeres de mi partido; medidas como la discriminación positiva, las cuotas, etcétera, que, como comienza a definir alguna estudiosa en la materia, contribuyeron a generar el feminismo difuso, el mismo que hoy hace que este proyecto tenga un amplísimo respaldo social.

Por último, el Grupo Parlamentario Socialista quiere expresar que aspiramos a que durante el trámite parlamentario de la ley profundicemos en las medidas, aproximemos posiciones, introduzcamos mejoras al proyecto y dialoguemos todos los grupos parlamentarios para aprobarla con el máximo apoyo, pero sin reducir, sin minorar los núcleos fundamentales del proyecto que usted ha explicado muy bien y con los que nosotros estamos totalmente de acuerdo.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ:** Señor ministro, desde el Grupo Popular también le damos la bienvenida a la Comisión de la Mujer, Comisión en la que llevamos más de dos años y medio esperándole. A pesar de que usted no ha tenido tiempo para debatir en esta Comisión temas tan importantes como la ley de violencia o sus políticas de mujer, nos congratulamos sinceramente de que haya sacado un rato para venir a presentarnos la ley de igualdad, aunque haya elegido el día menos adecuado por la limitación de tiempo a la que nos obliga la celebración del Pleno posterior, si bien espero que esta circunstancia no cercene la posibilidad de los grupos parlamentarios de ejercer sus turnos con la flexibilidad que requiere una ley tan importante.

Señor ministro, desde el Grupo Popular somos conscientes de que a día de hoy, aunque se ha avanzado mucho, todavía no se ha alcanzado una plena igualdad entre hombres y mujeres. Siguen siendo muchos los ámbitos en los que se manifiestan importantes diferencias, a pesar de los avances de los últimos años, porque, sin duda, se han aprobado leyes, normas y medidas importantes para que las mujeres puedan desarrollar sus derechos. Según el CIS, la mayoría de los españoles, un 56 por ciento, considera que todavía existen importantes desigualdades entre hombres y mujeres. Las mujeres tienen peores salarios, peores perspectivas de promoción profesional, peores oportunidades de encontrar empleo, difícil acceso a puestos de responsabilidad y dificultades para compaginar vida familiar y laboral. Está claro que las mujeres de este país necesitamos mucho apoyo y muchas políticas para poder alcanzar la igualdad con los hombres, para poder acceder a las mismas oportunidades y poder elegir las mismas opciones sin tener por ello que renunciar a nada, ni a nuestra familia, ni a nuestro trabajo, ni a nuestra propia identidad como mujeres. Ante esto, señor ministro, usted viene hoy a presentarnos la ley de igualdad como si fuera la varita mágica que por fin va a dar solución a todos estos problemas. Sin embargo, nos encontramos con un proyecto de ley que, recuerdo, obedece a trasposiciones de directivas europeas, que se queda a medio camino entre declaraciones de intenciones y de principios que todos compartimos —no solamente el Consejo General del Poder Judicial, sino la sociedad entera—, pero que no aporta nada efectivo, novedoso o útil a las mujeres; que refunde medidas que ya están funcionando, tanto en el ámbito estatal como en el de las comunidades autónomas, como también han dicho mis compañeras, y que impone un compendio de obligaciones que han de afrontarse en el ámbito de la negociación colectiva de las empresas, cargando sobre éstas el gran peso y la responsabilidad del proyecto. A pesar de ello —ya lo hemos adelantado—, el Grupo Popular va a trabajar buscando el consenso en esta ley, como lo hemos hecho, señor ministro, en todas las iniciativas que se han traído a la Cámara y que pudieran favorecer la mayor integración laboral de las mujeres, su no discriminación o medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Sin embargo, consideramos que este Gobierno pierde de nuevo la oportunidad de traernos un buen proyecto de ley que aporte soluciones adecuadas, efectivas y comprometidas para mejorar la situación de las mujeres. Las medidas que recoge este proyecto de ley, desde muchos sectores, tienen una incidencia muy poco efectiva en esta igualdad, y quiero analizar algunos de los aspectos de la ley que el Grupo Popular considera que deberían modificarse.

En relación con las empresas y las obligaciones que se establecen a las mismas, ignorando su contexto real y poniendo en cuestión la libertad del empresario, se plantea un intervencionismo excesivo, que conlleva dificultades organizativas y de gestión. Ustedes piden la paridad en los consejos de administración. Desde nuestro punto de vista, esto no resuelve el problema real de las mujeres, que es el acceso al mercado laboral y su permanencia en el mismo. Nosotros entenderíamos que se instase a una mayor representación en los consejos de administración, pero desde luego nunca desde la obligatoriedad a las empresas. Ustedes mismos se han dado cuenta de que es una medida inaplicable, y por eso amplían de cuatro a ocho años el plazo para lograrlo. Además, no nos parece suficiente luchar por que haya más mujeres en los consejos de administración; hay que buscar medidas para que las mujeres puedan acceder al mercado laboral y medidas de conciliación y corresponsabilidad para que no abandonen el trabajo al tener que elegir enre ser madres o seguir en sus puestos laborales por no poder compaginar la vida familiar y laboral. ¿Sabe usted, señor ministro, que el 40 por ciento de las mujeres abandona por un tiempo bastante largo su puesto de trabajo con el nacimiento de sus hijos? Pues eso todavía es una realidad que tenemos que solucionar entre todos. Además, la posibilidad de dar preferencia en la adjudicación de contratos públicos a aquellas empresas que cumplan esta directriz supone una intromisión sin límites en la empresa privada y genera dudas jurídicas

considerables en relación con la validez de la adjudicación de estos contratos públicos.

Instaura también la norma el establecimiento de planes de igualdad en las empresas de más de 250 trabajadores. Sin duda resulta una medida impositiva e intervencionista para los empresarios, que les da poco margen y provoca dificultades organizativas y de gestión. Señor ministro, en las legislaturas pasadas los gobiernos del Partido Popular pusieron en marcha medidas de incentivo del empleo femenino, como bonificaciones a las contrataciones de mujeres, contratación indefinida, coste cero a la Seguridad Social o ayuda a la construcción de guarderías que llegaron a producir la reducción de la tasa de desempleo femenino en ocho puntos desde el año 2000, a duplicar el número de mujeres asalariadas con contratos indefinidos en nueve años o a la creación de 2.200.000 puestos de trabajo femeninos. Son cifras que sin duda nos demuestran que las políticas de incentivos laborales llevadas a cabo durante los gobiernos del Partido Popular dieron sus frutos. Desde el Grupo Popular creemos que hay que seguir apostando por estas medidas, y no pretender imponer a las empresas obligaciones unilateralmente y, además, sin su apoyo. Usted dice: La ley no sería eficaz sin entrar en el ámbito privado. Mire, señor ministro, no va a ser eficaz si no se logra un acuerdo con los responsables de su ejecución, con los empresarios, porque su rechazo, provocado sin duda por una nula voluntad del Gobierno de llegar a acuerdos, puede llevar a la ineficacia de esta ley.

Además, no es solamente el Grupo Popular el que se manifiesta en contra de estas medidas, sino que así lo han hecho también el Consejo de Estado, el CES y la CEOE. En el informe del Consejo Económico y Social se denuncian notables incongruencias —y cito literalmente— en el texto y se insta al Gobierno a modificar la obligación de paridad en los consejos de administración de las grandes empresas —igual que el Consejo General del Poder Judicial—. Los empresarios realizan un voto particular, mostrando el rechazo al texto por la obligación de negociar planes de igualdad, asegurando que esto supone una modificación parcial del Estatuto de los Trabajadores, inalterado en sus líneas básicas desde hace más de 20 años, y atenta contra el principio de libertad de negociación y autonomía de los agentes sociales, ya que introduce unos contenidos mínimos de negociación. El Consejo de Estado ha puesto pegas y ha destacado en su informe que el énfasis en las medidas coactivas debería equilibrarse con otras de índole más persuasivo que puedan llegar a ser igualmente eficaces, si no más.

Señor ministro, no sé lo que van a hacer los grupos que usted llama progresistas, pero sí sé que el Grupo Popular, mayoritario de la oposición, no va a apoyar estas cuestiones. Usted verá si quiere llegar a acuerdos o no. Usted decidirá el apoyo final a esta ley, si no se tocan —como ha dicho literalmente— algunos conceptos de la misma.

En relación con el sector público, se establecen obligaciones que ya existían, como la obligatoriedad de realizar informes de impacto de género —le tengo que recordar que fue aprobado por ley en octubre de 2003—, la elaboración periódica de planes de igualdad de oportunidades —el Partido Popular realizó en ocho años dos planes de igualdad de oportunidades; el último está todavía sin modificar ni sustituir por su Gobierno— y otras medidas ya contempladas en leyes de igualdad de comunidades autónomas, como favorecer la cotitularidad de las explotaciones agrícolas que ya está prevista en la Ley de Igualdad gallega. También incorpora el proyecto preceptos declarativos en materia de educación, salud o vivienda sin desarrollar, olvidando el compromiso económico y obviando de nuevo a las comunidades autónomas, que cuentan entre sus atribuciones estas materias y que vienen desarrollando desde hace años la mayoría de estas medidas —como han demostrado otras portavoces—, medidas como la de dar prioridad en la vivienda a familias monoparentales o víctimas de violencia, mejorar la empleabilidad de las mujeres, ayudar a los postgrados específicos, el distintivo óptimo de empresa, la promoción de la igualdad en la negociación colectiva, los códigos de autorregulación en los medios de comunicación, etcétera. Nos parecen medidas sin duda adecuadas, pero que en ningún caso este Gobierno puede presentar como novedosas.

Tenemos que hablar también de una medida que para nosotros es absolutamente improductiva, que es el establecimiento de las cuotas. El proyecto de ley establece la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en las listas electorales de más de 5.000 habitantes. Sin duda los partidos políticos desempeñan un papel fundamental en la promoción de la participación equilibrada de mujeres y hombres en todo el proceso de toma de decisiones en el ámbito político y público, y por ello tienen una especial responsabilidad. Desde el Partido Popular asumimos esta presencia equilibrada, pero nunca de manera impuesta en una ley electoral. Creemos que se debe fomentar la presencia de las mujeres, no solamente en las candidaturas, sino también en los órganos de dirección de los partidos políticos, y nunca —insisto— por imposición legal. Hay aspectos que nos preocupan más que imponer estas cuotas. Debemos trabajar por evitar la rotación y por fomentar el liderazgo de las mujeres. Las mujeres no tienen que ser solamente una cuota, sino que tienen que tener un poder real, asegurando su visualización. En eso trabajamos nosotros, y por eso tuvimos las primeras y únicas presidentas del Congreso y del Senado y contamos con la única presidenta de comunidad autónoma, doña Esperanza Aguirre, así como alcaldesas en capitales importantes de provincia. Me gustaría saber qué cree usted que es poner en marcha estas medidas y a qué se refiere usted cuando habla, como nos ha comentado hace un momento, de ejemplo ético de estos comportamientos. ¿A qué se refiere? ¿A tener un 15 por ciento de secretarias de Estado, tres de diecisiete? ¿Un 23 por ciento de direc-

toras generales? ¿Un 10 por ciento de delegadas de Gobierno, dos de diecisiete? ¿Un 7,7 por ciento de embajadoras, doce de 144? No lo sé.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Camarero, tiene que concluir.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ:** Señora presidenta, termino en un par de minutos.

Sin olvidar, señor ministro, que esta medida, aunque usted lo niegue, puede vulnerar derechos reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libre elección de representantes políticos —artículo 23—, el principio de libertad como elemento central de la actuación de los partidos políticos o el principio de igualdad de sufragio. Nosotros tenemos algunas dudas. Nos preguntamos por qué el gobierno no establece esta medida en municipios menores de 5.000 habitantes, que es donde de verdad puede haber mayores dificultades para las mujeres que deseen incorporarse a las candidaturas. Señor ministro, ustedes nos presentan un proyecto de ley de elites urbanas, olvidando a las mujeres reales y a las del mundo rural. Desde el Partido Popular abogamos por medidas que incentiven la presencia de mujeres en las listas, como la posibilidad de establecer un incremento en las subvenciones electorales para escaños obtenidos por mujeres o la ampliación del tiempo gratuito de espacios publicitarios en los medios de comunicación de titularidad pública para aquellos partidos políticos o agrupaciones electorales que presenten en sus candidaturas una presencia equilibrada de mujeres y hombres, como ha contemplado alguna ley de igualdad de nuestras comunidades autónomas. Porque, señor ministro, se trata de convencer y no de vencer y porque las mujeres españolas tenemos suficiente tesón, capacidad y méritos para ir ocupando el lugar que nos corresponde, sin necesitar la tutela o el amparo de leyes de cuotas. Además, debemos reconocer que en España se ha producido una evolución natural sin necesidad de estas cuotas, pasando en diez años del 4,5 al 37 por ciento de representación femenina en el Parlamento, siendo el cuarto país de la Unión Europea y séptimo en el mundo con más mujeres en los parlamentos.

En relación con la conciliación y corresponsabilidad, ya para ir terminando, el proyecto tiene una importante laguna en este tema porque hay un vacío total de medidas, que nosotros creemos fundamentales para poder llegar a la igualdad. Le recuerdo que nosotros hemos presentado un proyecto de ley en esta Cámara, que vamos a transformar en enmiendas parciales y que es fundamental que se incorporen en el proyecto de Ley de Igualdad si queremos de verdad hacer una buena ley. Me refiero a medidas que recogen sobre todo los servicios de atención a la infancia, personas dependientes, creaciones de guardería, cheques-guarderías, fondo nacional para la construcción de guarderías, adaptación de jornadas laborales, flexibilización horaria y una serie de cuestiones que por falta de tiempo no voy a citar, pero que recoge proyecto de ley.

La única medida positiva de conciliación que prevé este proyecto y que nosotros consideremos como buena es el permiso de paternidad. Sin embargo, es tan limitado e insuficiente, que supone una medida casi testimonial y simbólica. Los ocho días que ustedes plantean no dejan satisfechos a nadie y especialmente combativas son las asociaciones de mujeres y sindicatos que solicitan cuatro semanas. Desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a trabajar por mejorar este derecho y ampliarlo, porque si queremos que de verdad los hombres se involucren en el cuidado de los hijos no podemos ir con medidas raquíticas, tenemos que decidirnos por unas medidas que favorezcan la corresponsabilidad. Yo sé que es una medida costosa económicamente, pero si de verdad queremos remover los obstáculos desde la base tenemos que olvidar el coste económico y luchar por esta medida, además de realizar campañas que impulsen a los hombres a participar del permiso de maternidad, las actuales dieciséis semanas. Además con estas medidas conseguiremos una doble función: en primer lugar, que los hombres se corresponsabilicen y, en segundo lugar, que a los empresarios no les resulte costoso contratar mujeres.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Camarero, ha consumido tres minutos más de su tiempo.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ:** Voy terminando, señora presidenta.

Como le ha comentado la señora Bonàs, me gustaría que hiciera usted una valoración económica del coste de la medida y quisiera saber también lo que va a corresponder a las comunidades autónomas. Animamos al Gobierno a cambiar el rumbo e incidir en los aspectos verdaderamente importantes. Olviden planteamientos intransigentes, señor ministro, que les pueden dejar solos en esta importante ley. Ofrecemos sin duda nuestra colaboración para mejorar este proyecto, de modo que pueda servir para avanzar en una igualdad real de oportunidades para mujeres y hombres.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor ministro para contestar.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): Señoras y señores diputados y senadores, gracias por todas sus intervenciones, donde es obvio que aprecio dos posiciones distintas, es normal: la derecha, por un lado, y las fuerzas progresistas, por otro. Siempre ha ocurrido igual, especialmente en la defensa de la igualdad. La derecha siempre se opone y pretende retardar las medidas de igualdad, y las fuerzas progresistas avanzan en ellas, es una seña de identidad real e histórica. Aquí lo vamos a ver hoy, señorías, con este texto. ¿Cómo se puede decir —cómo se puede caer en la exageración y casi en el ridículo, permítame que se lo diga señora Camarero—

que este texto viene dado por directivas comunitarias? **(La señora Camarero Benítez: Es verdad.)** No, no lo es. ¿Cómo puede decir eso? Este es un texto autónomo que ha elaborado este Gobierno donde algunos aspectos, que no llegan ni al 5 por ciento del mismo, están establecidos en directivas comunitarias, en todo caso, ya lo estaban cuando ustedes gobernaban. ¿Por qué no lo hicieron ustedes? Es muy sencillo, igual que ocurrió con la ley de la dependencia. ¿Por qué no lo presentaron ustedes? Si tan fácil es de resolver la cuestión, deberían haber traído un proyecto de ley de esta naturaleza. No lo trajeron porque no creen en ello, esa es mi impresión. En todo caso, permítanme… **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA:** Silencio, señorías.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): No creen en las medidas de acción positiva, como luego les demostraré. En todo caso, doy las gracias a todos los grupos parlamentarios por sus intervenciones.

Señora Bonàs, me alegro de que Esquerra Republicana esté a favor de la igualdad y que su compromiso sea de valores. Eso es este proyecto de ley, un compromiso de valores fundamentalmente, pero con acciones positivas, reales y eficaces que se cumplan. Ya sabemos que a la derecha no le gusta. La derecha afirma que este texto, como ha dicho la señora Camarero, es un texto vacuo y que no impone obligaciones, pero luego dice simultáneamente que qué es esto de poner planes de igualdad en las empresas y que qué es esto de favorecer el acceso a los consejos de administración por parte de las mujeres. ¿No decía S. S. que el texto no aportaba nada nuevo? Claro que aporta muchas cosas nuevas, lo que pasa que las que tienen real incidencia —que son todas las que tiene este texto y las que son verdaderamente removedoras de obstáculos que frenan el desarrollo de la igualdad de la mujer— a ustedes no les gusta. Ustedes siempre han pensado así.

Señora Bonàs, por supuesto que este es un texto de valores, pero también con medidas positivas. Quiero decirle que este anteproyecto de ley se aprobó en Conferencia sectorial para asuntos laborales y sectoriales sobre igualdad y que todas las comunidades autónomas, como es obvio con algunos puntos de vista distintos sobre algunos aspectos que pueden enriquecer o variar el texto, con carácter general, estuvieron plenamente de acuerdo con este texto. Por tanto, se ha discutido antes de la elaboración por el Gobierno del anteproyecto de ley y seguiremos discutiendo con ellas a lo largo del tiempo que reste hasta su entrada en vigor. Por consiguiente, claro que hay una muy importante cooperación con las comunidades autónomas porque hemos buscado que el marco estatal quede definido en esta norma y que no sea incompatible —como luego le contestaré a la señora representante del Partido Nacionalista Vasco— con las medidas que puedan poner en marcha las comunidades autónomas. Estoy de acuerdo con que la clave está en la educación, claro que sí. Lo he explicado. Esta ley ordena establecer pautas igualitarias en el modelo educativo, no solo para los niños sino también para el profesorado. Usted me dirá que esto llevará tiempo. Sí, llevará tiempo, pero es una línea directriz de este proyecto de ley, como lo es la formación. Tiene usted razón. ¿Qué es lo que debe importarnos? No solo que haya una incorporación de la mujer al trabajo y, por cierto, más que nunca. ¿Se incorporó durante el periodo de mandato del Partido Popular? Sí. ¿Se creó empleo femenino? Sí, siempre lo he admitido. Por supuesto que sí, pero ahora se crea más, señora Camarero. **(La señora Camarero Benítez: Con datos.)** No diga que no es verdad. ¿Cómo puede decir usted eso? ¿No acaba de escuchar los datos del mes de septiembre? Durante los dos años que llevamos de legislatura hemos ido a casi un millón de empleos creados por año. La mayoría de ellos eran para mujeres, de los 2 millones, casi 1.100.000, más que empleo masculino, y por primera vez en nuestra historia casi el 43 por ciento del total de cotizantes a la Seguridad Social son mujeres. No sean exagerados. Yo les estoy reconociendo que durante su periodo de Gobierno hubo avances en el empleo femenino, lo que les digo es que ahora avanza más todavía, más deprisa, a pesar de sus agoreras previsiones negativas, porque dijeron desde que tomamos posesión como Gobierno que el empleo se iba a hundir. No, va mejor, más rápido. Se incorporan más mujeres al empleo, más que nunca.

Por tanto, avanza en ese sentido la igualdad de oportunidades, aunque es verdad que tenemos que hacer un esfuerzo enorme en conseguir que ese empleo sea de la mayor calidad posible. La reforma laboral va dirigida fundamentalmente a mujeres y esta reforma laboral —esta mañana lo he explicado antes de entrar en esta Comisión—, que está dando ya mejores resultados que los previstos, va a superar con mucho cualquier periodo histórico anterior en contratación estable. Eso significa que va a superar con mucho la contratación estable de mujeres, y por supuesto que es importante. En el Plan Nacional de Empleo, el principal colectivo —no me gusta utilizar esta expresión—, el principal segmento, la mayor parte de las medidas de acción positiva con relación al empleo van dirigidas a mujeres, no solo en las políticas activas, también en las políticas de formación, en las políticas profesionales, donde pretendemos desarrollar las mejores cualificaciones también para la mujer. Esta es una tarea estable, sostenida en el tiempo, que vamos a seguir desarrollando con toda intensidad. Los resultados ya están siendo positivos y el incremento de la participación de la mujer en el empleo cada vez es mayor, pero debe serlo —por supuesto, tiene usted razón— con las mejores perspectivas desde el punto de vista de la calidad del empleo, con la mejor formación posible. Seguirá siendo objetivo prioritario en los planes de empleo del futuro, al menos los que elabore este Gobierno, no solo incentivar la llegada de la mujer al mercado de trabajo, sino también, como hace esta ley, establecer elementos de acción positiva preferenciales.

Decía la señora Camarero que no había ningún elemento. Claro que lo hay, va a ser preferente la contratación de una mujer y su ascenso profesional cuando, a igualdad de méritos, haya una evidente desproporción entre hombres y mujeres. Como en los empleos cualificados la hay, y en los órganos de dirección de las empresas todavía más, claro que va a tener resultados muy importantes en el futuro. Por tanto, estas medidas de acción positiva van a suponer también una mejora en la calidad del empleo que va a ser ocupado por nuestras mujeres.

Decía S.S. que lo más importante es la conciliación de la vida laboral y familiar, y yo así lo creo. He contado hasta 15 ó 20 medidas nuevas, a pesar de que el Partido Popular no las ve. Podían haberlas puesto en marcha ellos cuando gobernaron, pero no lo hicieron. He explicado, por ejemplo, entre otras, la asunción de la cotización por período de excedencia hasta dos años por cuidado de hijos para hombres o mujeres, para cualquiera de ellos; la mejora en la protección de la maternidad o la aparición del permiso de paternidad, que celebro que todos ustedes valoren. El PP no lo valora, dice que es radicalmente insuficiente, pero podían haberlo aprobado cuando ellos gobernaban y tampoco lo hicieron; cuando a uno se le pone frente al espejo de la realidad, te devuelve una imagen perfectamente nítida y clara. Lo que ustedes están diciendo carece de credibilidad porque podían haberlo hecho.

El permiso de paternidad supone un gran esfuerzo —luego hablaré con más detenimiento de él— desde todos los puntos de vista, supone una verdadera revolución cultural, en mi opinión. Usted dice que serán muy vigilantes, e incluso duros, en el planteamiento de las medidas necesarias. Me parece bien, pero indico que todas ellas tienen que pasar por un tamiz, que es el de las posibilidades presupuestarias. Creo que la sensatez no está reñida con la profundidad de las medidas, y yo les tengo que pedir prudencia en ese sentido. Al PP no se lo puedo pedir, porque ya conozco su irresponsabilidad cuando están en la oposición, pero a ustedes sí. Luego hablaré del coste de las medidas, pero este es un Gobierno que envía proyectos de ley con memorias económicas; yo llevo muchos años en esta Cámara y recuerdo que el Partido Popular las enviaba sin memorias económicas. Por tanto, señora Camarero, puede usted ir a la memoria económica del proyecto de ley y ver exactamente lo que calculamos que cuestan estas medidas, más de 400 millones de euros el próximo año, y seguramente los años siguientes será más, pues se ha calculado con una previsión de entrada en vigor a mitad de año. Por tanto, estamos hablando para el año que viene, solo para la mitad del año, de más de 400 millones de euros, que vienen perfectamente especificados en la memoria económica. Les pido prudencia en ese sentido, porque si cayéramos en el error, en mi opinión, de plantear medidas muy expansivas en el gasto, tendríamos que pedir a las empresas que las compartieran, y eso sería malo para el empleo y no lo quiere hacer este Gobierno. Hemos dicho a nuestros empresarios que las medidas de protección social serán financiadas por el sistema de Seguridad Social, pero en tanto en cuanto sean asumibles desde el punto de vista económico. Este es un camino muy importante que se abre, que supone un permiso de paternidad de diez días, o dieciséis a tiempo parcial, y que permite a su vez tomar por parte del padre un tiempo —eso lo permite nuestro sistema— del permiso de maternidad a efectos de hacerse corresponsable desde el primer segundo del nacimiento de ese hijo. Yo creo que el esfuerzo que hemos hecho está muy bien, es un esfuerzo enorme para comenzar con un nuevo derecho. Si se pide que este esfuerzo se multiplique por varias veces, no será posible en términos económicos, y mi obligación como ministro de un Gobierno responsable es indicárselo a ustedes y pedirles comprensión en ese sentido. Hacemos todo lo que podemos, avanzamos al máximo posible, pero hay unos límites que están establecidos por las posibilidades presupuestarias. Me dice que trabajarán para que esto sea un instrumento efectivo, por supuesto el Gobierno también.

Paso a contestar a la señora Loroño, del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, le doy las gracias porque creo que comparte, igual que Esquerra Republicana, en términos generales, este texto, le parece que supone avances importantes. Quiero decirle que sí habíamos hablado con las comunidades autónomas, particularmente en el caso del País Vasco tuvimos un intercambio de opiniones muy profundo con el Gobierno vasco para conocer el alcance de su ley y nos hemos inspirado en algunos aspectos de la misma. Ha sido muy útil; en mi opinión, el Parlamento vasco aprobó una buena ley, y nosotros hemos tenido el exquisito cuidado de contactar y dialogar para que no haya solapamientos, aunque puede que haya alguno pero siempre estamos dispuestos a corregirlo, y lo hemos tenido presente.

En segundo lugar, señora Loroño, claro que estoy dispuesto a que la Cámara participe. Ustedes son dueños ahora de esta iniciativa, les he pedido cooperación en todo. Solo he dicho que hay unos principios inalterables para el Gobierno, justamente aquellos que están más comprometidos con la igualdad de la mujer, que discute, qué casualidad, el Grupo Parlamentario Popular. Cuando se llega al punto crucial de tomar las decisiones para que de verdad las normas sean eficaces, el Grupo Popular dice que no, que cómo vamos a establecer cuotas en las listas electorales y cómo vamos a plantear que haya mujeres en los consejos de administración de las empresas. Digo que para nosotros son principios inalterables, para mi Gobierno, y espero que para ustedes. Por tanto, espero que, aunque el Grupo Popular no lo va a apoyar, según ha dicho, se apruebe esta ley así, en esos términos, porque para nosotros estos son avances imprescindibles. Por eso decía, señoría, que en esos puntos me gustaría que se mantuvieran esos principios. El resto del texto, por supuesto, está abierto a sus consideraciones, ustedes son los que tienen ahora que tramitarlo en el Parlamento. Por consiguiente, hemos tenido en cuenta esos elementos, con el País Vasco en particular.

Me decía S.S. que los planes de igualdad se han venido desarrollando previamente. Sí, y, señora Camarero, claro que ha habido planes de igualdad. ¿Que han arrojado resultados positivos? Sí, han tenido algunos resultados positivos. ¿Que evidentemente, como incluso la señora representante Grupo Popular ha reconocido, todavía no son suficientes para avanzar más? Por eso tenemos esta ley, que por cierto no es una traslación de directivas comunitarias, es una ley que va mucho más allá —yo desearía que muchos países de Europa incorporaran este texto— de un aspecto absolutamente parcial de unas directivas comunitarias que hay que incorporar a nuestro derecho interno. Sí, han sido importantes estas medidas previas, pero demuestran que tenemos que seguir trabajando con toda intensidad.

Hay que implicar a los hombres, claro, estoy totalmente de acuerdo en que es una medida esencial. De hecho, el permiso de paternidad tiene más un contenido de corresponsabilidad que una baja laboral. Por eso no me importa tanto el periodo —me parece que ha sido el PP quien ha dicho que tiene que ser como mínimo tres semanas, y yo ya les he dicho el problema que tiene su financiación—, creo que no es tan importante si son diez días, veinte o treinta como lo que entraña desde el punto de vista de la corresponsabilidad, lo que supone desde el punto de vista cultural de favorecer y facilitar esa corresponsabilidad desde el primer momento.

Señoría, usted ha puesto el mejor ejemplo para derribar, creo, los argumentos que esgrimía la representante del Partido Popular. Usted ha dicho que actualmente en el Parlamento vasco hay más mujeres que hombres, y esto es desde que se aprobó la ley, claro. Ésa es la mejor respuesta, es el mejor ejemplo para demostrar que es necesaria esa norma. Luego hablaré, respondiendo a la señora Camarero, de cómo está compuesto el Parlamento español, porque también es muy interesante; es muy interesante que veamos cómo cumple cada cual con las medidas de promoción de la mujer, con las medidas de igualdad. Pero su ejemplo es absolutamente evidente, claro y nítido: desde que está la ley realmente se ha garantizado esa igualdad efectiva en su Parlamento. ¿A que si no hubiera sido por la ley no hubiera sucedido así? Fue su grupo quien lo propuso. Ahí está, creo que es el mejor ejemplo para ello.

En el ámbito privado, deben existir el mérito y la capacidad, por supuesto, pero evitando cualquier discriminación, que es evidente que tiene que haber existido por la escasísima participación de las mujeres en los órganos de dirección de las empresas y en los lugares de toma de decisión. Esto no le gusta el Partido Popular y no sé si es porque no quiere que haya mujeres en los lugares de toma de decisión. Yo creo que la medida más eficaz para conseguirlo es esta y, desde luego, el Gobierno la va a mantener con toda claridad y con toda intensidad.

Sobre la igualdad real con independencia de la edad —y acabo con esto—, no sé si va haber recurso de inconstitucionalidad, no tengo ni idea. Cada uno tiene sus derechos. Creo que esta ley es muy necesaria, muy querida por la sociedad española, y veo muy difícil que pueda plantearse este tipo de recurso, pero no me atrevo a pronunciarme.

Hablaba de igualdad en relación con la edad. Por supuesto que hemos tenido presente claramente, señoría, que hay situaciones complejas. Precisamente la Ley de la Dependencia, como he dicho antes, es uno de los elementos que van a apoyar con mucha intensidad las mujeres de edad, porque son las que están haciendo las tareas de cuidadores familiares con respecto a sus seres queridos, a sus maridos, hijos, personas con discapacidad, etcétera. Ese va a ser un elemento muy importante.

Con respecto a la viudedad, quiero recordar que en estos dos años se ha producido el mayor incremento de pensiones, señorías, de todo el periodo democrático — y también en el próximo año, tal y como viene en la Ley de Presupuestos Generales del Estado-; se ha producido un aumento de hasta un 20 por ciento en esas retribuciones; se ha hecho compatible la pensión del SOVI con la de viudedad, con lo cual más de 100.000 viudas —la mayoría mujeres, hay también algunos hombres— han visto incrementadas muy notablemente sus pensiones. Además, en el acuerdo de medidas sobre Seguridad Social —otro gran acuerdo de diálogo social que vendrá a esta Cámara, y que vendré a explicarlo, aunque quiero recordar que este acuerdo tiene que convertirse en ley y lo haremos antes de que finalice el año— se prevé configurar la pensión de viudedad de manera que mejore la cobertura social de las personas viudas, sobre todo de las más desfavorecidas. Por tanto, vamos hacer un esfuerzo enorme en esa línea. Ya lo estamos haciendo a lo largo de esta legislatura, y seguramente en el futuro se continuará por esa línea. Espero que gobierne quien gobierne sea así, porque está inscrito en este acuerdo de reforma del sistema de Seguridad Social, siguiendo el Pacto de Toledo.

A la señora Baig, que ha intervenido en representación de Entesa, quiero agradecerle profundamente, en primer lugar, su sensibilidad; en segundo lugar, el que haya puesto el ejemplo del Gobierno paritario. No solo hay un Gobierno paritario. La señora Camarero criticaba y hablaba de secretarios de Estado, directores generales, etcétera. Hay más representación que en el periodo de Gobierno del Partido Popular. Pero es que ahora, señora Camarero, en esta ley —lo digo para que a usted no se le olvide— este Gobierno —lo que usted discute y no quiere— se compromete, si lo aprueba así el Parlamento, a que todos los nombramientos, todos, que pasen por Consejo de Ministros respondan al principio de representación equilibrada. Por tanto, no se preocupe su señoría —además lo estamos deseando—, porque una vez que entre en vigor la ley verá usted que al menos el 40 por ciento de las secretarías de Estado, de las direcciones generales y de los miembros del Gobierno serán mujeres. ¿A qué se deberá esto? A esta ley y a la voluntad mayoritaria de las fuerzas progresistas de esta Cámara,

porque usted ha dicho que no está de acuerdo con ello. Es decir, este Gobierno no solo va a garantizar el compromiso con la igualdad de oportunidades, sino que lo está haciendo ya en la práctica, porque tenemos un Gobierno paritario que ustedes nunca tuvieron, yo lo respeto, no lo discuto, pero ustedes jamás lo tuvieron. Yo sé que ustedes dicen que no van a votar este aspecto de la ley, pero, por lo que he escuchado, espero que los demás lo voten, por tanto, habrá mayoría; y una vez que entre en vigor la ley todos los nombramientos que corresponden a Consejo de Ministros van a ser nombramientos afectados o afectos al reconocimiento y al cumplimiento de lo que dice esta norma: composición equilibrada; por tanto, ni más de un 40 ni menos de un 60 por ciento de uno u otro sexo. Por tanto, al menos un 40 por ciento de esos cargos serán mujeres. Creo que ese es un avance fundamental.

Gracias por recordar el principio de Gobierno paritario y por establecer el punto nodal, el punto esencial y vital de la lucha en favor de la igualdad en el ámbito educativo. Yo también lo creo así. Tenemos una evidente coordinación con otras normas de índole educativa para que la paridad, en todo aquello que dependa del ámbito público, sea efectiva con esta ley, porque lo va a ser, y que nos permita ir incorporando, casi como un elemento más del código genético de todos nosotros, el profundo respeto a las políticas de igualdad.

Voy terminando, señora presidenta. En relación con las comunidades autónomas ya le he indicado que habido una conferencia sectorial y que habrá más, que estamos en conexión.

A la señora Monteserín, del Grupo Socialista, quiero agradecerle sus palabras y su recuerdo a los 75 años. Es verdad, estos días celebramos el 75 aniversario de la conquista de un derecho esencial, como fue la participación política, a través del voto de la mujer, en la decisión de los asuntos que nos afectan a todos. También ha recordado usted que estamos cumpliendo a rajatabla nuestro programa electoral. Es verdad. Quiero decirles que si ustedes tienen el tiempo y las ganas de ojear el programa electoral en todo aquello que tiene que ver con los aspectos sociales y laborales que presentamos en el año 2004 a los españoles, observarán que con esta norma y con el estatuto de los autónomos, cuyo anteproyecto por fortuna pudo aprobar el Consejo de Ministros el pasado viernes, se cumplen íntegramente todas las previsiones que hicimos para un periodo de ocho años, porque aquel programa electoral estaba realizado para un despliegue temporal de ocho años. Hemos hecho la reforma laboral; la Ley de Dependencia; la Ley para combatir la violencia hacia la mujer; la Ley de Igualdad; el Estatuto de los trabajadores autónomos. Se han puesto en marcha leyes —dice la derecha que no representan avances, que no suponen novedades— que suponen importantísimas novedades, y lo hemos hecho en poco tiempo. Creo que de eso debe sentirse satisfecha la sociedad española, porque es a ella a quienes van dirigidas todas estas normas.

Señora Camarero, ya le he contestado a algunas de las cosas que ha dicho. No insista, yo quise venir en julio, lo sabe la señora presidenta, y creo que fueron ustedes los que dijeron que no. Cuando aprobamos el anteproyecto, en el mes de julio, quise venir aquí y se me dijo que viniera en septiembre. Yo no he elegido la fecha, pero estoy encantado de venir. Entre Congreso y Senado he comparecido cinco veces desde el mes de julio hasta ahora y creo que tengo pedidas otras cuatro comparecencias. Lo que pasa es que luego a ustedes no les gustan las comparecencias que pido, cuando son de altísimo interés para los ciudadanos. No siga por ese camino, porque, repito, yo no he elegido el día, lo ha elegido el Parlamento; vengo cuando ustedes lo deciden, pero lo solicité en el mes de julio.

Dice que se ha avanzado mucho, pero que todavía es insuficiente. Estoy totalmente de acuerdo. Lo que no puedo compartir con usted, porque es incompatible lo uno con lo otro, es que dice que esta Ley de Igualdad es una varita mágica, pero luego dice que no tiene ninguna medida de acción práctica, que no aporta nada novedoso, solo imposiciones en las empresas y que perdemos la oportunidad de construir un buen proyecto. Ya les he contestado antes que no sé por qué no lo trajeron ustedes. Pasa lo mismo que con la Ley de la Dependencia, que han tenido oportunidad de hacer algo y no lo ha hecho. Y cuando se presenta un proyecto tan ambicioso como éste, al menos a juicio del resto de los grupos de la Cámara, aunque sometido a proceso de mejoras, como es evidente, se nos dice que no aporta nada novedoso. Señoría, algo novedoso aportará, al menos una o dos cosas. Usted ha dicho que no tiene nada novedoso y, además, que como obedece a directivas europeas estábamos obligados a incorporarlo. Ya le he explicado que esto no es así, que no supone una imposición en las empresas y, desde luego, que lo que no vale es la tremenda contradicción entre decir que esto no vale para nada pero que somos intervencionistas en las empresas. Oiga, o lo uno o lo otro. Si no vale para nada, es inocuo, no aporta nada novedoso y no sirve para nada, ¿por qué se queja usted de que haya paridad electoral, de que haya principio de preferencia en la contratación de la mujer en las empresas cuando esté subrepresentada, de que haya una vigilancia y un planteamiento estimulante durante un tiempo para que haya una mayor participación de las mujeres en los consejos de administración de las empresas? Ambas cosas son incompatibles, son radicalmente incompatibles: o lo uno, que no sirve para nada, o lo otro, sí sirve para algo. Y entonces no sé por qué dice usted que no sirve para nada, y si sirve para algo, y sirve, debemos apostar por su cumplimiento. Dice que nos hemos dado cuenta del error de favorecer o facilitar la incorporación de mujeres a los órganos de administración de las empresas y que hemos ampliado el plazo de cuatro a ocho años. Sí, lo hemos ampliado de cuatro a ocho años para dar un margen de flexibilidad, pero, créame, señoría, se va a cumplir, ya se lo digo. Desde luego, con esta ley se va a cumplir; con sus posiciones

no se cumpliría nunca, pero con la nuestra, sí; se va a cumplir, no lo dude. Ya verá cómo dentro de ocho años podremos asistir a una participación de al menos el 40 por ciento en las empresas que quedan referidas en la ley en sus órganos de dirección.

No maneje los datos. ¿Cómo me dice usted que el 40 por ciento de las mujeres abandonan su trabajo durante un tiempo? Por la baja por maternidad claro. Señoría, no se inventen datos. Somos el país de Europa que más rápidamente incrementa su tasa de actividad y de empleo y, dentro del aumento de la tasa de actividad y empleo, aumenta particularmente el de la mujer. Usted sabe que tenemos unos compromisos para el año 2010, el objetivo de Lisboa. Lo vamos a cumplir sin ninguna duda, vamos a alcanzar un 70 por ciento de participación, de tasa de actividad del conjunto de la sociedad española. Si esto es así y cada vez trabajan más mujeres, cada vez aumenta más la participación de la mujer en el empleo, ¿cómo puede usted decir que el 40 por ciento de ellas abandonan el trabajo? Las matemáticas son las matemáticas y eso es radicalmente imposible, no es así. Hay un porcentaje de mujeres que tienen una baja por su periodo de maternidad y luego —por cierto, lo reconocemos en esta ley— el padre o la madre —y ahora, con esta ley, no con su Gobierno, lo tendrán más fácil— pueden decidir solicitar una excedencia de hasta dos años, con financiación por parte de la Seguridad Social del pago de las cotizaciones para que no haya minoración de sus derechos en el futuro. Ahora, cuando entre en vigor esta ley, podrá ser así, pero no se está reduciendo, en absoluto, la participación de la mujer en el empleo.

Los planes de igualdad son indispensables, son la pieza maestra de este texto, por eso ustedes los combaten, ya lo sé. A ustedes no les gusta, claro que no les gusta, si ya lo sé. Ustedes son de la derecha, entonces ¿cómo les va a gustar? No les gusta. Pues díganlo con claridad. No les gusta, no quieren que haya planes igualdad en las empresas. Nosotros sí, y espero que todos los grupos parlamentarios esta Cámara, por lo que oído, también. Se quedan ustedes solos en su posición. ¿Por qué queremos que haya planes de igualdad en las empresas? Porque es el único modo efectivo y real de superar la situación de desigualdad. Y lo hacemos a través de la negociación colectiva, con pleno respeto a la autonomía de las partes. Es un deber, negociar, y si no da resultado, lo revisaremos. Estoy convencido de que quien esté aquí en ese momento lo revisará poniendo normas más exigentes porque ese es el camino. ¿A ustedes no les gusta? Claro. Pero si no les gusta lo siento; a nosotros sí. Ya les decía que para el Gobierno y para la representación sindical —los sindicatos están plenamente de acuerdo— este es un punto nuclear.

Preferencia en la contratación en empresas. Claro. Que hagan igualdad en la contratación con las administraciones públicas. Claro que sí, si lo dice el Consejo de Estado y lo dice el Consejo del Poder Judicial; es perfectamente legítimo. Son medidas activas. Por lo que he entendido, ustedes plantean que solo hay que dar ayudas económicas. No, no es suficiente, hay que actuar con más firmeza, con más profundidad y, por tanto, nosotros lo hacemos de modo claro.

Dice que las cuotas —ya voy acabando— son improductivas. Le he puesto el ejemplo del Parlamento vasco o del Parlamento español. Lo digo porque ustedes ayer presumían —me parece bien que presuman como partido político— de la realidad de un país que ha incorporado a sus parlamentos a muchas mujeres. Sí, pero con una pequeña diferencia: el número de diputadas que hay en esta Cámara sobre cada grupo parlamentario: en el Grupo Parlamentario Socialista, el 46 por ciento y en el Grupo Popular, el 27 por ciento; una pequeña diferencia, 20 puntos. Claro que España va aumentando la participación de la mujer, sí, sobre todo por lo que hacemos algunos partidos, sobre todo por lo que hacemos algunas fuerzas políticas, ¿o no es verdad que del total de diputados del Grupo Socialista el 46 por ciento, setenta y seis, son mujeres y del total de diputados del Grupo Popular lo son el 27 por ciento, cuarenta? Le estoy poniendo un ejemplo. Pues nosotros todavía queremos más. Queremos garantizar que esto sea para todos y que en el Parlamento haya al menos un 40 por ciento de mujeres. En el Senado, los datos serían 49 por ciento en el Grupo Socialista y 41 por ciento en el Grupo Popular, siendo ustedes el grupo mayoritario en el Senado. Por tanto, está claro que algunos hacemos más esfuerzos que otros. Yo defiendo con toda rotundidad y de forma meridianamente clara que haya estas exigencias legales, que haya una ley que exija una composición equilibrada de mujeres en las listas electorales. ¿Por qué no lo hacemos en municipios de menos de 5.000 habitantes? Se puede hacer perfectamente, pero lo hacemos exigible a partir de 5.000 habitantes. Ustedes tomarán la decisión en el Parlamento de si hay que rebajar esto o no. ¿Por qué se ha puesto esa barrera? Por las objetivas dificultades que todos sabemos y conocemos de articular una representación política de hombre o de mujer, de ambos, en los municipios pequeños. Probablemente si pusiéramos el listón más bajo en muchos municipios estaríamos haciendo imposible el cumplimiento de la norma y, por tanto, imposible la presentación de listas electorales. Ésa es la razón que nos ha guiado, no el que no estemos de acuerdo. Claro que estoy de acuerdo y voy a luchar para que en todos los municipios se cumplan estos principios. En todo caso, como usted sabe, del total de la población española el 98 por ciento vive en municipios de más de 5.000 habitantes; es decir, para la inmensa mayoría de la población, y de las mujeres, se respeta esa exigencia. Ésa es la única razón para excluir a los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Acabo con lo siguiente. Usted, respecto a este asunto, dice que hay que dar ayudas económicas a los partidos que tengan más listas. Señoría, la profundización de la democracia se conquista, no se subvenciona. El único modo de garantizar que el principio de igualdad sea real y efectivo es exigiéndolo en la norma, no dando dinero

—usted ha dicho ayudas económicas— a quien cumpla mejor con esas necesidades.

Respecto a la protección de derechos sociales, ya le he dicho que, según la memoria económica, esto supone unos 400 millones de euros para un periodo de aplicación de la norma en el próximo año que será aproximadamente de medio año. En cuanto a las medidas sociales, las he explicado todas. Hay medidas que tienen un enorme coste sobre las arcas del sistema de Seguridad Social y que irán unidas a otras medidas, como la Ley de Dependencia, también con un enorme coste, que favorecerán y mucho la igualdad de oportunidades y la igualdad de la mujer.

La señora **PRESIDENTA:** Supongo que por lo menos algún grupo querrá utilizar un segundo turno. Quiero aclarar que esta es la comparecencia que hace el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. El recorrido de esta ley no ha hecho más que empezar, por lo que apelo a la paciencia de SS.SS., que van a ver cumplidos sus tiempos en toda la tramitación de la ley. Como el señor ministro tendrá que tener la última palabra —así debe ser—, agradecería a los grupos parlamentarios que utilizarán como máximo dos minutos. Además, no es obligatorio; es decir, si algún grupo renuncia a intervenir en este momento, agradeceremos la economía de tiempo. ¿Quiénes desean intervenir? **(Pausa.)** ¿Todo el mundo? **(Asentimiento.—Risas.)**

La señora Bonàs tiene la palabra.

La señora **BONÀS PAHISA:** Señor ministro, en el debate de hoy ha habido dos puntos que me parecen muy importantes: las cuotas y la presencia de las mujeres en los consejos de administración. Son importantes las cuotas por el interés de los propios partidos y es importante fomentar la presidencia de la mujer en los consejos de administración, pero ¿cuántas mujeres hay en España que se disponen a entrar en un partido político y cuántas en un consejo de administración? Y el tema más importante: ¿cuántas mujeres hay en España que no gozan de independencia económica?, ¿cuántas mujeres no acceden a un empleo cualificado y cuántas no van a poder acceder en los próximos años? Eso es competencia de su ministerio, ejercer una política de formación tecnológica de las mujeres. Este es el debate importante. ¿Cuántas mujeres no pueden ser madres los próximos años porque no gozan de independencia económica, porque no pueden conciliar la vida familiar y laboral? Por favor, no vayamos a centrar el debate en los consejos de administración, que es un tema importante pero solo llamativo. Los temas básicos son los dos que he mencionado y me entristecería mucho que nos limitáramos a esto.

La señora **PRESIDENTA:** La señora Loroño tiene la palabra.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** También voy a intentar ser breve.

Decía el señor ministro en su intervención que la ley pretende remover obstáculos, y remover obstáculos, a juicio de este grupo parlamentario, implica establecer medidas de acción positiva, implica establecer cuotas, nos guste o no nos guste. Sería mejor no tener que establecer cuotas, pero las cuotas sirven para despertar conciencias, incluidas las nuestras, las de las propias mujeres. En ese sentido es necesario remover todos aquellos obstáculos que en estos momentos están generando esa desigualdad entre mujeres y hombres, y por supuesto que hay un elemento importante en el que tendremos que incidir, el de la educación, tal y como ha comentado incluso la senadora Baig, porque es el factor clave que va a permitir cambiar actitudes y eliminar estereotipos y, a futuro, tener incluso la necesidad de poder eliminar esas cuotas. Ojalá sea eso posible porque en esos momentos esa desigualdad, que se traduce en injusticia y en discriminación y, por qué no decirlo, también en una democracia con déficit, desaparecería y no tendríamos que hablar de leyes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres porque lo habríamos conseguido. Este es un primer paso, lo mismo que lo fue el establecimiento del voto femenino hace 75 años y creo que es importante avanzar. Desde este grupo se le ofrece desde luego la colaboración para mejorar en todo aquello que sea mejorable la ley que vamos a empezar a debatir en el Congreso.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Baig.

La señora **BAIG I TORRAS:** Señor ministro, he creído entender que está superada ya la fase de cuota para entrar en esta democracia paritaria que ha de ser la representación equivalente y más ajustada posible de hombres y mujeres. En la sociedad existe la sensación de que siempre hablamos de cómo incorporar a la mujer a determinados lugares. Hagan también políticas para que los hombres puedan llegar a aquellas profesiones en las que en estos momentos hay muchas más mujeres que hombres y a lo mejor con ese ejemplo ayudaríamos a ver que lo que queremos es que la representación de la sociedad sea de hombres y mujeres de forma equivalente.

En el apartado de la memoria económica mi inquietud era poner encima de la mesa que los recursos económicos han de estar repartidos equivalentemente entre las comunidades autónomas, que son las que en último término llevarán a cabo estas acciones positivas. A veces, el asumir competencias no va acompañado de los recursos económicos para llevarlas a término.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ:** Decía antes que la ley es exhaustiva en la búsqueda minuciosa de todos los escenarios de desigualdad efectiva para

corregirlos aplicando el principio de igualdad. En ese sentido, me gustaría dejar claro —porque además estoy muy de acuerdo con la intervención anterior de la señora Bonàs— que la ley se dirige a la inmensa mayoría de las mujeres, que son las mujeres trabajadoras, en activo o no, y por tanto uno de los núcleos fundamentales de la ley es poner a su disposición una herramienta para corregir las desigualdades, los planes de igualdad en las empresas, que se llaman también medidas de igualdad en las empresas. Esa medida va para la inmensa mayoría de las mujeres. También hay otras desigualdades que se fundamentan en otro grupo de mujeres, mujeres ejecutivas o altamente cualificadas. Estas medidas pretenden que sean reconocidas como tales, porque, tal y como está hoy la situación, no son reconocidas como tales, no pueden acceder a los ámbitos de dirección y están desaparecidas de los consejos de administración. Para reconducir esa menor presencia escandalosa en estos puestos de decisión se adopta esta medida. Cuando se miden mérito y capacidad, por ejemplo en la entrada de las mujeres a la Administración, la presencia es del 52 por ciento y cuando no se mide esto es cuando desaparecen, por eso son necesarias estas medidas. Por último, quisiera decir que el derecho de ciudadanía nos llevó a conseguir el derecho al voto hace 75 años y ese mismo derecho nos lleva a ser elegibles en paridad —tal y como somos, la mitad de la población— para conquistar una verdadera calidad democrática, y eso no se consigue por evolución natural —por evolución natural las mujeres no habríamos salido del hogar— ni bonificando escaños, porque las mujeres no somos mercancía para que se pague más o menos por un escaño que nosotras ocupemos, esa es una experiencia en Francia absolutamente fallida. Estamos hablando de derechos y estos no se pueden partir ni negociar, los derechos se conquistan y se exigen.

La señora **PRESIDENTA:** La señora Camarero tiene la palabra.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ:** Señora presidenta, yo quizá necesite algo más de tiempo porque el ministro ha estado cuarenta minutos replicando a esta diputada.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Camarero, va a tener mucho tiempo. Ahora tiene usted dos minutos y antes ha tenido tres minutos más.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ:** Espero que ni la señora presidenta ni el señor ministro intenten amordazar a la oposición. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA:** Nada más lejos.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ:** Señor ministro, en primer lugar quisiera decirle que su intervención, y sobre todo su tono, me ha producido una sensación de vuelta a la historia, a los tiempos más oscuros de nuestra democracia. **(Rumores.)** Se ha mostrado usted con su verdadero rostro, ha sido usted tan burdo, tan insultante que ha perdido los papeles completamente. Señor ministro, ¿qué es eso de la derecha?, ¿es ese su talante? Aprenda un poco antes de venir a comparecer a esta Comisión. La diferencia entre ustedes y nosotros, señor ministro, es que nosotros no queremos utilizar la igualdad de forma electoralista, no queremos utilizar a la mujer. En nuestros años de Gobierno nosotros trabajamos con medidas serias y contundentes que llevaron a los beneficios que todos conocemos y que por falta de tiempo no puedo repetirle. Usted viene aquí y se pone la careta de feminista, pero viene con medidas que no aportan nada nuevo y lo que aportan no mejora la situación de las mujeres. Y no intente, señor ministro, manipular las palabras de esta portavoz. Yo le he dicho que le tendemos la mano para aprobar una buena ley, mejorando los aspectos que sea necesario. Ya conocemos sus mañas, señor ministro, así que no venga usted esta mañana con un ejercicio de corta y pega ni con el uso del tipex, tan utilizado por usted para contravenir las intervenciones; cuando no puede rebatir la intervenciones de la oposición, utiliza estas burdas maneras.

Señor ministro, ustedes han hecho una ley que se basa en dos directivas europeas que tenían que haber aprobado antes del 5 de octubre y en las que se recogen una serie de aspectos que ustedes recogen también en el proyecto de ley, como pueden ser la discriminación, la protección por maternidad, las acciones positivas especializadas en la protección jurisdiccional del derecho a la igualdad, etcétera. No me venga ahora diciendo que no hay directivas. Y no insista en lo que nosotros podíamos haber hecho o dejado de hacer. Le reitero, en los ocho años de Gobierno popular se hicieron muchas y buenas cosas, no solamente la Ley de conciliación y algunas otras medidas que le he comentado anteriormente, así que pónganse ustedes a trabajar, no miren para atrás y traigan buenas y eficaces leyes para las mujeres y no mera propaganda, porque esta ley trae el signo inequívoco de su Gobierno, que se caracteriza por la propaganda y por no tener contenidos.

Y, señor ministro, no le voy a permitir que nos tilde usted de irresponsables. Es usted el peor ministro de Trabajo de la democracia, se lo he dicho en alguna otra ocasión. **(Rumores.—La señora Monteserín Rodríguez: Está Zaplana.)** Es usted incompetente e ineficaz y lo ha demostrado en su gestión ante la inmigración, que le han tenido que quitar de las manos, y espero, señor ministro, de verdad, que le saquen de la Ley de Igualdad si queremos hacer una buena ley entre todos los grupos de esta Cámara. Y no nos escuche solamente a nosotros, escuche a otros grupos que le están diciendo que no están de acuerdo con muchas de las medidas que aplica la ley.

Usted habla de la representación y me pregunto: ¿por qué tienen que esperar ustedes a una ley para que haya una representación equiparable o equilibrada en los

segundos o terceros niveles de la Administración? Es que ustedes no se lo creen. O les imponen por ley este equilibrio o, si no, no se lo creen.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Camarero, lleva más de tres minutos.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ:** Termino. Nosotros, sin necesidad de leyes, señor ministro, lo estamos poniendo en marcha.

Ustedes traen de nuevo una mala ley y nosotros esperamos —como dice la señora presidenta, el trámite parlamentario es largo— poder mejorarla. Sin duda, con la actitud que ha tenido el ministro esta mañana es muy difícil que nos pongamos de acuerdo, pero, insisto, espero que saquen esto de sus manos y que alguien del Gobierno con un poco más de sensibilidad por los temas de la mujer de la que usted ha demostrado en estos dos años y medio de legislatura pueda hacer que, entre todos, consigamos la mejor ley para las mujeres, la que están esperando las mujeres. **(La señora García Suárez pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA:** ¿Señora García?

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** Solamente un minuto. Es una ley muy importante y únicamente quería que quedara constancia de que estaba en otra Comisión en la que tenía iniciativas propias y tenía que defenderlas y votarlas. Simplemente quiero decir que seguiré, como ya he hecho durante todo este tiempo, esta ley y que espero que haya otros debates donde poder dejar constancia de cuál es la posición de mi grupo parlamentario.

La señora **PRESIDENTA:** Como bien sabe la señora García y hemos dicho ya, el recorrido de este proyecto de ley no ha hecho más que empezar y tendremos oportunidad de escuchar sus aportaciones, sin duda interesantísimas.

Para concluir, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): Con rapidez. Respecto a lo que ha dicho Esquerra Republicana, yo he explicado el contenido de la ley, señora Bonàs. Es muy profundo y por supuesto tiene el punto esencial en la remoción de los obstáculos que impiden la igualdad. He dicho que lo más importante está en el mercado laboral y que, por tanto, el mayor esfuerzo tenemos que hacerlo ahí. Yo no he puesto el acento en cuotas y consejos de administración. Esa es la posición que discute el Grupo Parlamentario Popular y era contestándoles a ellos cuando he puesto el énfasis en esos aspectos. Esos aspectos me parecen importantes, pero, por supuesto, la ley hay que verla como un todo integral, donde el elemento fundamental, sin ninguna duda, tiene que ver con el acceso al empleo, con la independencia económica y, por tanto, con las posibilidades de cada persona de ser dueña de su destino. Eso es esencial y, por supuesto, lo comparto.

La señora representante del PNV hablaba de la acción positiva. Es necesaria. Como he dicho al principio, y figura en el texto de la ley, ojalá llegue el momento en que no sea necesario establecer las medidas de acción positiva. La ley tiene ese sentido. Las normas que se establecen para favorecer la acción positiva lo son porque hay una situación previa de desigualdad; el día que no fueren precisas, no será necesario su uso o tendrán que desaparecer. También comparto plenamente el acento que pone en el aspecto educativo.

En cuanto a lo expuesto por parte de Entesa, he de señalar que me parece muy bien, es una reflexión profunda. Efectivamente, no solo hay que favorecer el acceso de mujeres a profesiones tradicionalmente masculinas, sino también al contrario. Ojalá esto sea así. Eso nos llevará tiempo, pero comparto esa filosofía. En cuanto a los recursos económicos, señora Baig, tengo que decirle que estos van a las personas. El coste de la memoria está establecido en medidas de protección directa que reciben los trabajadores y las trabajadoras, la mayor parte de ellas trabajadoras, mujeres; por tanto, la mayor parte del gasto necesario no tiene trascendencia territorial, sino que va dirigido fundamentalmente a las personas. En cualquier caso, hemos hablado, y mucho, con las comunidades autónomas para que no haya ningún problema y para mejorar la cooperación al máximo posible.

La señora Monteserín ha dicho que la ley va dirigida a las mujeres trabajadoras —fundamentalmente va dirigida a las mujeres, y entre ellas las mujeres trabajadoras— y que es una herramienta para corregir las desigualdades, entre otras medidas con los planes de desigual. Por supuesto, los planes de igualdad son una herramienta indispensable. Y estoy de acuerdo en que no hay que bonificar escaños, sino dar derechos.

Señora representante del Grupo Parlamentario Popular, le repito que los derechos fundamentales no se pueden quedar a las puertas de las empresas, que tienen que penetrar en ellas; tienen que penetrar en ellas. Estamos por los derechos o no estamos por los derechos; desde luego, este es un modo de hacerlos prácticos a través de medidas que deban ser cumplidas. Y no sé por qué se avergüenza de que diga la derecha. No es ningún término despectivo, la derecha son ustedes. **(La señora Camarero Benítez: El centro.)** No, hombre, no; la derecha, la derecha. **(Risas.)** Parece que se avergüenzan de la expresión. Ustedes son la derecha y la derecha tiene unas opiniones, que contrastan con las del resto.

Claro que hay medidas nuevas. Sin embargo, usted dice que no va a ser posible el acuerdo. Desde luego, para rebajar la ley, como quieren ustedes, no, no lo voy a admitir. **(La señora Camarero Benítez: Sensibilidad y talante.)** Y lo lamento por usted, porque seguiré ostentando esta responsabilidad. **(La señora Camarero Benítez: Ya veremos.)** Para rebajar la ley, como usted

quiere no, no va a haber acuerdo; para mejorarla sí. Si ustedes quieren sumarse el texto de la ley, háganlo, pero no creo que suceda, porque ayer he leído unas declaraciones suyas, más o menos lo que ha repetido usted aquí: No, de ninguna manera vamos a aceptar planes de igualdad ni participación en los consejos de administración, ni cuotas. Eso no lo vamos a rebajar; mi Gobierno no quiere rebajarlo. Por eso, si ustedes quieren rebajar el contenido de la ley claro que no va a haber acuerdo. Si quieren mejorarlo sí, como con todos los grupos parlamentarios. Para mejorar el texto sí, para rebajarlo no; para retroceder en los derechos que aquí se reconocen con relación a la igualdad, no. Por cierto, señora Camarero, ¿esas directivas que usted dice que tenemos que cumplir recogen los planes de igualdad de las empresas? Por eso le digo que las directivas comunitarias recogen aspectos muy limitados y que esta ley va mucho más allá, que es transversal. ¿O es que las directivas comunitarias exigen paridad en las listas electorales o muchas cosas que hemos incorporado en relación con la conciliación? ¿Verdad que no? Quiero que sepa que, junto con todos los grupos parlamentarios, tenemos la mejor disposición para mejorar la ley. Ahora bien, si lo que se nos plantea —y es lo único que hasta ahora les oído a ustedes, tanto en su rueda de prensa de ayer, como en sus enmiendas y en su intervención de esta mañana— son retrocesos, es rebajar la ley, ahí no puedo estar de acuerdo. Si ustedes plantean elementos de mejora de la ley, podríamos discutirlos y avanzar en ellos. En cualquier caso, creo que va a haber mayoría amplia para aprobar esta ley, que es lo que merece y necesita la sociedad española.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor ministro y muchas gracias a todas las personas que de una u otra manera han intervenido en esta Comisión. Cuando fijamos en nuestras agendas el día de hoy para la comparecencia del señor ministro, no teníamos ni la más remota idea de que se fuera a debatir el Estatuto de Autonomía de Aragón y que, por tanto, hubiera Pleno por la mañana. Esperábamos haber dispuesto de toda la mañana para realizar esta comparecencia, pero, como ya he dicho, no se preocupen porque esto no es más que el principio.

Se levanta la sesión.

Era la una del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**